



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

Copia de su Original

ACTA NÚMERO CU-O-005-09-2010

**CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN ORDINARIA**

**24, Septiembre de 2010
06, Octubre de 2010**

En la Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Auditorium “José Oswaldo Ramos Soto”, el viernes veinticuatro de septiembre de dos mil diez, siendo las nueve horas con cincuenta minutos de la mañana 09:50(Hrs), se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes Miembros: DRA. RUTILIA CALDERÓN PADILLA, actuando como Presidenta; **FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS:** DR. JORGE ROBERTO MARADIAGA MARADIAGA, Decano; **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** DR. GUILLERMO EMILIO AYES CARIAS, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS:** MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Decana; LIC. RODIMIRO MEJÍA MERINO, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA:** DR. RENÉ SAGASTUME CASTILLO, Decano; DR. JUAN RAMÓN PINEDA, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:** DRA. LOURDES MURCIA CARBAJAL, Decana; MSC. YOVANNY DUBÓN TROCHEZ, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE INGENIERÍA:** ING. JOSÉ MÓNICO OYUELA, Decano; ING. SAÚL ABELARDO JIMÉNEZ, Representante Propietario, Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** LIC. IMELDA LIZZETH VALLADARES, Decana; LIC. MARÍA ELENA MÉNDEZ, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** ARQTA. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decana; **FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES:** MSC. MARÍA CRISTINA PINEDA, Decana; MSC. JOSÉ JACOBO GÁMEZ Representante Suplente Claustro Docente; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA):** MSC. MAGDA ELSY HERNÁNDEZ, Directora; ING. CESAR AUGUSTO VALLADARES, Representante Suplente Claustro Docente; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL PACÍFICO (CURLP):** DR. WILFREDO DOMÍNGUEZ, Director. LIC. MARIO MEDINA, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL NORORIENTAL (CURNO):** ING. JUAN GUILLERMO CÁLIX, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL CENTRO (CURC):** ING. OSCAR MEZA PALMA, Director; ABOG. JUAN FERNANDO PAZ, Representante Propietario, Claustro Docente; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL VALLE DEL AGUAN (CURVA)** ING. JOSÉ LEONEL CASTILLO, Director; ING. CAROLINA VENTURA DE PUERTO Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE OCCIDENTE (CUROC)** ING. CARLOS JAAR, Director; ING. MARIBEL MEDINA BARAHONA, Representante Propietario Claustro Docente; **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS VALLE DE SULA (UNAH-VS):** LIC. CARLOS ALBERTO PINEDA FERNÁNDEZ, Director; ABOG. MARIO ROBERTO GARCÍA FAJARDO, Representante Propietario Claustro Docente; **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI:** Msc. CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA, Directora; Msc. RAUL ORLANDO FIGUEROA SORIANO; Representante Propietario Claustro Docente;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

Previo la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta exteriorizó: “Solicitamos a la Secretaria General para que pase lista y podamos confirmar el quórum con que vamos a iniciar nuestra sesión de hoy.

PUNTO No.1.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria General procedió a llamar en segunda convocatoria por su nombre a cada uno de las autoridades y profesionales que conforman el Honorable Consejo Universitario; concluyendo hay veinte (20) miembros propietarios presentes, entonces las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum y sucesivamente se estarán incorporando los miembros.

PUNTO No.2

APERTURA DE LA SESIÓN

La Presidencia declaró abierta la sesión en segunda convocatoria, y en virtud de realizarse sesión de carácter ordinario del Consejo Universitario, la Dra. Rutilia Calderón Padilla, actuando como Presidenta, expresó: “Se confirma que estamos presentes veinte (20) miembros del Consejo Universitario, damos por abierta esta Sesión Ordinaria a las 09:50(Hrs) de este 24 de septiembre del 2010.”

Seguidamente la Dra. Rutilia Calderón Padilla, actuando como Presidenta, propuso al pleno lo siguiente: “En vista de la vacancia del titular de la Secretaría de este Consejo Universitario permanente, esta presidencia hace ante el pleno una moción de propuesta para un Secretario AD-HOC para esta reunión aunque también la práctica de Secretarías AD-HOC, no fortalece la institucionalidad del Consejo Universitario, entonces la Presidencia hace la moción de propuesta para el nombramiento como Secretaria de este Consejo de manera permanente de la Msc. Belinda Flores de Mendoza creo que es un reconocimiento al desempeño de ella como miembro de este Consejo, a veces en broma incluso decimos que vamos a promover ante la Facultad de Ciencias Jurídicas también algún reconocimiento por su adecuado manejo integral también de la legislación universitaria y el conocimiento también de la dinámica académica y administrativa, hacemos esta moción de propuesta desde la presidencia.” Secundada la moción. Suficientemente discutida. Se aprobó con 20 votos a favor y 0 en contra.

Seguidamente la Señora Presidenta, nuevamente en el uso de la palabra, a efecto de realizar el acto de Juramentación de la Secretaria AD-HOC del Consejo Universitario para esta Sesión Extraordinaria, para que con la formalidad del caso se procediera a tomarle la Promesa de Ley respectiva expresando en tal sentido lo siguiente:

“Señora Consejera Msc. Belinda Flores de Mendoza, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables: Prometéis cumplir y hacer cumplir la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

Constitución de la República y las Leyes en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y los Reglamentos de la misma”.

A lo que la Msc. Flores de Mendoza respondió: “SI PROMETO”.

Nuevamente la Señora presidenta en el uso de la palabra: Prometéis, contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, especialmente en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria?

A lo que la Msc. Flores de Mendoza respondió: “SI PROMETO”.

En consecuencia, la Señora Presidenta finalmente dijo: A nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizada para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Secretaria AD-HOC del Consejo Universitario de nuestra Alma Máter, muchas felicidades”.

“ACTA DE JURAMENTACIÓN DE SECRETARIA AD-HOC AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, a las diez de la mañana (10:00Hrs.) del viernes veinticuatro (24) de septiembre de dos mil diez (2010). Constituida la señora Rectora por Ley de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**), **Dra. Rutilia Calderón** en el Auditorium “José Oswaldo Ramos Soto” y en virtud de la ausencia de la Abogada María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario por haber cesado como Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y consecuentemente como miembro del Consejo Universitario, a propuesta de la Señora Rectora para que actúe en calidad de Secretaria Ad-hoc en la presente Sesión a la honorable ciudadana, Máster **BELINDA FLORES DE MENDOZA, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas**, moción que fue aprobada por el pleno del Consejo Universitario de nuestra máxima Casa de Estudios que es el órgano máximo de Dirección Superior, responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria.- En tal virtud, siguiendo con el rito de la formalidad y solemnidad que debe llevar todo acto de esta naturaleza, la señora **Rectora de la “UNAH”**, procedió a tomar la siguiente promesa de Ley: Habla la Señora Rectora: Preguntando: **1º)** ¿Prometéis, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y los Reglamentos de la misma? Contestando la juramentada en alta y clara voz, audible y entendible por los presentes: **“SI PROMETO”**; **2º)** ¿Prometéis: contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad, especialmente, en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria? Contestando con toda claridad: **SI PROMETO**. En consecuencia, a nombre de la Universidad Nacional



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

Autónoma de Honduras, estáis autorizada para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Secretaria Ad-hoc del Consejo Universitario de nuestra Alma Mater.- Todo lo actuado se llevó a cabo en un solo acto en el lugar mencionado en el proemio de la presente, de lo cual, para que conste a perpetua memoria, se levanta ésta, que rubrican la señora Rectora, la nombrada presente y ante la suscrita que da **FE. (F y S) DRA. RUTILIA CALDERÓN, PRESIDENTA POR LEY. (F y S) MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, SECRETARIA AD-HOC. (F) EMMA VIRGINIA RIVERA MEJIA, SECRETARIA GENERAL.**”

PUNTO No.3

JURAMENTACIÓN DEL DR. RENÉ SAGASTUME CASTILLO, EN SU CONDICIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA, COMO MIEMBRO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO;

A manera de introducción la Secretaria Ad-Hoc del Consejo Universitario Msc. Belinda Flores de Mendoza, afirma que constan en los archivos de la Secretaría del Consejo Universitario copia del Acuerdo No.23-2010-JDU-UNAH en donde el Secretario Director de la Junta de Dirección Universitaria acredita al Dr. René Sagastume Castillo, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia:

“Acuerdo No.23-2010-JDU-UNAH extendido por el Secretario Director de la Junta de Dirección Universitaria, en donde ACUERDA: **PRIMERO:** En aplicación del mandato del Artículo 30 de la Ley Orgánica de la UNAH proceder a designar como Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia al docente de mayor antigüedad, resultando del análisis que el docente habilitado legalmente para ser nombrado es el Doctor **RENÉ SAGASTUME CASTILLO**, por lo que por unanimidad de votos y en forma temporal la JDU, obedeciendo al Artículo 30 de la Ley Orgánica designa al docente **RENÉ SAGASTUME CASTILLO**, hasta la fecha en que de conformidad con la Ley sea nombrado en propiedad el titular del cargo. **TERCERO:** En virtud de que el período de cuatro (4) años para el cual fue nombrada la Doctora **MARÍA VICTORIA ZELAYA**, vence el veintinueve (29) de agosto de 2010, señalar como fecha de la juramentación y toma de posesión del Doctor **RENÉ SAGASTUME CASTILLO**, el día treinta de agosto de 2010. **CUARTO:** Este Acuerdo es de ejecución inmediata. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria transcriba el presente Acuerdo a: Rectoría, Vice Rectoría Académica, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Comisión de Control de Gestión, Auditoría Interna. **CÚMPLASE (F y S) OLVIN E. RODRÍGUEZ, DIRECTOR-PRESIDENTE. RAMÓN ROMERO CANTARERO, DIRECTOR-SECRETARIO.**”

Acto seguido se llamó al Delegado Consejero que ya fue acreditado al asistir a sesión necesita ser juramentado para participar de las deliberaciones del Consejo Universitario, siendo: **Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Dr. René Sagastume Castillo.**

A efecto de realizar el acto de Juramentación del Miembro del Consejo Universitario Propietario que no ha sido juramentado, para lo cual fue llamado, para que con la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

formalidad del caso se procediera a tomarle la Promesa de Ley respectiva expresando en tal sentido lo siguiente:

“Señor Miembro Propietario: Prometéis vos Señor integrante del Consejo Universitario cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y los Reglamentos de la misma”.

A lo que el Miembro del Consejo Universitario respondió al unísono: “SI PROMETO”.

Nuevamente la Señora Presidenta, en el uso de la palabra: Prometéis vos integrante del Consejo Universitario, contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzo a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, especialmente en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria.

A lo que respondió: “SI PROMETO”

En consecuencia, la Señora Presidenta, finalmente dijo: A nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizado para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembro del Consejo Universitario de nuestra Alma Máter, muchas felicidades”.

Seguidamente el señor miembro propietario hizo su DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO, de manera individualizada en el entendido siguiente: “Yo, **RENÉ SAGASTUME CASTILLO**, en mi condición de Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, **“Prometo y declaro solemnemente ante la patria y mis conciudadanos, observar y cumplir fielmente las disposiciones del Código de Conducta Ética del Servidor Público y desempeñar mis funciones con integridad, honestidad, transparencia, responsabilidad, respeto hacia los demás, sobriedad, imparcialidad, dignidad, decoro, eficiencia, eficacia y reserva, actuar siempre dentro de la ley y contribuir a alcanzar una sociedad política libre y democrática, económica y socialmente justa”.** (Art.33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público, Decreto 36-2007). Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes, Auditorium “José Oswaldo Ramos Soto” veinticuatro de septiembre del dos mil diez.(F) RENÉ SAGASTUME CASTILLO, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA.”

“ACTA DE JURAMENTACIÓN DE LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. En la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a las diez horas de la mañana con quince minutos (10:15Hrs.) del día viernes veinticuatro (24) de Septiembre de dos mil diez, constituida la señora Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**), Msc. Julieta Castellanos, en el Auditorium “José Oswaldo Ramos Soto”, la honorable ciudadana que a propuesta de su representado ha sido seleccionada para desempeñarse como integrante del Consejo Universitario de nuestra máxima



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

Casa de Estudios que es el órgano máximo de dirección superior, responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria.- Ciudadano que se desempeñará así: **Decano Interino de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, DOCTOR RENÉ SAGASTUME CASTILLO, Decano Interino.** En tal virtud, siguiendo con el rito de la formalidad y solemnidad que debe llevar todo acto de esta naturaleza, la señora **Rectora de la "UNAH"**, procedió a tomar la siguiente promesa de Ley: Habla la señora Rectora: Preguntando: **1º) ¿Prometéis vos Señor integrante del Consejo Universitario, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y los Reglamentos de la misma? Contestando el juramentado en alta y clara voz, audible y entendible por los presentes: "SI PROMETO"; 2º) ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario: contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad, especialmente, en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria? Contestando con toda claridad: "SI PROMETO".** En consecuencia, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizado para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembro del Consejo Universitario de nuestra Alma Mater.- Todo lo actuado se llevó a cabo en un solo acto en el lugar mencionado en el proemio de la presente, de lo cual, para que conste a perpetua memoria, se levanta ésta, que rubrican la señora Rectora, el nombrado presente y ante la suscrita que da **FE. (F y S) MSC. JULIETA CASTELLANOS, PRESIDENTA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO. (F y S) DR. RENÉ SAGASTUME CASTILLO, DECANO INTERINO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICA Y FARMACIA. (F y S) MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, SECRETARIA AD-HOC."**

PUNTO No.4

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Juramentación del **DR. RENÉ SAGASTUME CASTILLO**, en su condición de Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como miembro del Consejo Universitario;
4. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
5. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta No. CU-O-004-07-2010.
6. Correspondencia:
 - a) Sobre sellado, recibido el 02 de agosto de 2010, dirigido a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario. contenido de solicitud de Reconsideración a candidatura para puesto de la Junta de Dirección Universitaria, para traslado a la Comisión de Selección de candidatos para la elección de cuatro (4) miembros de la Junta de Dirección Universitaria.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

- b) Copia del oficio CCG-356, de fecha 02 de agosto de 2010, recibido el 03 de agosto del presente año, remitido al Lic. Mauricio Durón, Docente UNAH, enviado por la Licda. Adalid Moran, Coordinadora de la Comisión de Control y Gestión. Relativa a la solicitud de información del día 14 de julio de 2010, en donde solicita grabación certificada de sesiones del Consejo Universitario.
- c) Copia de Oficio DD-No.162, fechado el 13 de agosto de 2010, recibido el 16 de agosto del presente año, remitido a la Dra. América Alvarado, Vicerrectora de Orientación y Asuntos Estudiantiles y a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, enviada por la Dra. Alicia Geraldina Rivera, Directora de Docencia. Relativo a la primera aproximación que esta Dirección ha realizado según Acuerdo No.CU-O-037-04-2010, del acta CU-O-003-04-2010, en el cual asignan a la Dirección de Docencia, adecuaciones curriculares y diagnostico para estudiantes con discapacidad y la reapertura de la Carrera de Técnico Interprete en Lengua de Señas por el Componente Lingüístico.
- d) Copia de Oficio DCF-No.092-2010 de fecha 25 de agosto de 2010, recibido en su fecha, dirigido a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, remitida por el Dr. Guillermo Emilio Ayes, Jefe del Departamento de Fisiología, Miembro Propietario del Consejo Universitario, relativo al Oficio VRA-No.528 de fecha 20 de agosto de 2010 y entregado a la Jefatura del Departamento el día 23 de agosto de 2010.
- e) Oficio JDU-UNAH No.267-2010, de fecha 25 de agosto de 2010 recibido el 26 de agosto del presente año, dirigido a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por el Dr. Ramón Romero, Director-Secretario Interino, contentivo de Resolución No.08-2010-JDU-UNAH, Resolución No. 09-2010-JDU-UNAH y el Acuerdo No. 17-2010-JDU-UNAH.
- f) Oficio JDU-UNAH No.272-2010, de fecha 26 de agosto de 2010, recibido el 27 de agosto del presente año, dirigido a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por el Dr. Ramón Romero, Director-Secretario Interino, relativo del Acuerdo No. 22-2010-JDU-UNAH, el que contiene la selección de la Dra. Rutilia Calderón, como Vice Rectora Académica de la UNAH.
- g) Copia de Oficio VRA-553-2010, fechado el 27 de agosto de 2010, recibido el 30 de julio del 2010, enviado al Dr. Guillermo Emilio Ayes, Jefe-Departamento de Ciencias Fisiológicas Facultad de Ciencias Medicas, remitido por la Dra. Rutilia Calderón Padilla, Vicerrectora Académica, contentivo de acuso de recibo del Oficio DCF-No.092-2010 de fecha 25 de agosto del 2010, relacionado con la situación del desarrollo de la asignatura de Fisiología I en el Centro UNAH-TEC Danlí.
- h) Nota de fecha 1 de septiembre de 2010, recibido el 3 de septiembre del presente año, dirigida a la Abog. María Antonia Navarro, Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas, remitido por el Dr. Jorge Abraham Arita, Coordinador de Investigación y Vinculación POSFACE-UNAH, contentiva de solicitud de copia de presentación que hiciera la Comisión Nacional de Bancos y Seguros sobre la situación del INPREUNAH, recientemente.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

- i) Oficio No. 48-JD-ADUNAH, de fecha 13 de septiembre de 2010, recibido el 14 de septiembre del presente año, dirigido a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por el Ing. José David Ruiz, Presidente de ADUNAH, relativo a solicitud de certificación de los Acuerdos aprobados por el Consejo Universitario los cuales son: CU-E-011-03-2010 y CU-E-012-03-2010.
 - j) Oficio CCG-No.415, de fecha 14 de septiembre de 2010, recibido en su fecha remitido a la Abog. Virginia Rivera, Secretaria General y a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por el Lic. Juan Carlos Ramírez, Comisionado de la Comisión de Control y Gestión, relativa a solicitud enviada por el Lic. Mauricio Durón.
 - k) Copia de oficio No.SG-UEC-018-2010, de fecha de 25 de agosto de 2010, recibido el 14 de septiembre del presente año, dirigido a la Lic. Julieta Castellanos, Rectora, enviado por la Abog. Emma Virginia Rivera, Secretaria General, relativo a solicitud de esta Secretaría General la remisión de los convenios suscritos por la UNAH, que se encuentren en los archivos de esa dependencia, que corresponden a partir del 19 de mayo de 2008 hasta la fecha.
 - l) CCD-Oficio No.227, de fecha 16 de septiembre de 2010, recibido en su fecha, remitido a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario, enviada por la Abog. Blasidia Fuentes, Secretaria del Comité de Crédito Educativo, relativa de solicitud de copia de la documentación que se envió a esta Secretaría del Consejo Universitario, relacionado con los financiamientos aprobados en los años 2009-2010 en calidad de Préstamo y Becas por el Comité de Crédito Educativo.
- 7.** Informe del Abog. Jorge Omar Casco, Ex-representante del Consejo Universitario ante el INPREUNAH, sobre su visión de la situación del Instituto.
- 8.** Sobre la terminación del mandato de cuatro (4) años de funciones del Comisionado Universitario de Derechos. (10 de agosto de 2010).
- 9.** Discusión y Aprobación del Acuerdo de Cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y VIRTUAL EDUCA.
- 10.** Discusión y Aprobación del Convenio Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)/ THE ANDREW W. MELLON, FUNDATION, en colaboración con el Instituto Smithsonian de Investigaciones Tropicales, Panamá.
- 11.** Aprobación de Permisos a Docentes:
- a. Isabel Alejandra Castañeda Aguilera
 - b. Gerardo Antonio Sánchez Ayala
 - c. Marcos Enrique Zúniga Solorzano
 - d. Reyna María Sagastume Bulnes
 - e. Francisco Darío Lobo Lara (Reconsideración al Acuerdo CU-O-004-01-2010, de fecha 29 de enero de 2010.)
 - f. Patricia Mackay Alvarado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

12. Presentación, discusión y aprobación del Dictamen de la Comisión nombrada por este Consejo Universitario, con el objeto de dictaminar las Reformas del Manual de Clasificación de Puestos de la Carrera Docente y Manual de Procedimiento de concurso para la selección de docentes de la UNAH, presentadas ante el Consejo Universitario por los Consejeros Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Dr. Guillermo Emilio Ayes y la Lic. Imelda Valladares.
13. Solicitud de Modificación del Acuerdo No. CU-E-021-04-2010, de la Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario del 23 de abril de 2010, en el sentido de reprogramación de Ceremonias de Graduación aprobadas en el Calendario Académico 2010, debido a la situación de conflicto en Ciudad Universitaria.
14. Solicitud de homologación de los Códigos del Plan A (Regular) y Plan B (Profesionalización) de la Licenciatura en Enfermería, solicitud presentada por el Dr. Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
15. Solicitud de la Vicerectoría Académica para reprogramación Académica del III Período del año 2010.
16. Solicitud de reconocimiento a la **DRA. MARÍA VICTORIA ZELAYA**, por su desempeño como Decana de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
17. Aprobación de 292 Expedientes de Equivalencias debidamente dictaminados por las unidades académicas.
18. Puntos Varios:
 - Juramentación del Dr. **JORGE ROBERTO MARADIAGA MARADIAGA**, Decano Interino de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
 - Discusión y Aprobación del Convenio General de Cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la FUNDACIÓN PROFESIONALES AL MUNDO.
 - Propuesta de reformas al ESTATUTO DEL DOCENTE UNIVERSITARIO en vigencia en base al Acuerdo del Consejo General de Carrera Docente en la Sesión Extraordinaria del 19 de junio y su continuación el 26 de agosto de 2010 donde RESUELVE: “Enviar el Estatuto del Docente Universitario al Consejo Universitario para que le dé el trámite que a Ley corresponde”, en base a lo que establece en el artículo 252 (EDU-2000).
 - Elección y Juramentación del Secretario del Consejo Universitario (Art.12 párrafo final del Reglamento del Consejo Universitario);
 - Solicitud de prórroga para la presentación del Dictamen del Anteproyecto de Reglamento de la Facultad de Ciencias Espaciales, Presentado por la Msc. Carla Garcés.
 - CORRESPONDENCIA:
 - a) Oficio DFCM-00680-2010, de fecha 20 de septiembre de 2010, recibido el 21 de septiembre del presente año, dirigida a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por el Dr. Marco Tulio Medina, Decano de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

Facultad de Ciencias Médicas, contentivo de excusa por no poder participar en la Sesión del Consejo Universitario los días 23 y 24 de septiembre de 2010, durante ese tiempo asistiré a una reunión de trabajo como representante de América Latina del Grupo de Expertos de la Clasificación Internacional de Enfermedades (ICD-11), de la Organización Mundial de la Salud, en Ginebra, Suiza. Se adjunta invitación.

- b) Oficio FCC-0596-2010, de fecha 22 de septiembre de 2010, recibido en su fecha, enviado a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por la Dra. Mirna Marín, Decana de la Facultad de Ciencias, relativo de excusa por no poder asistir a la sesión del día jueves 23 de septiembre del presente año en consideración a que he tenido que asistir a un evento muy importante para la Facultad de Ciencias que se realizará en la Ciudad de La Ceiba, en la misma fecha, todo el día.
 - c) Vía correo electrónico, Nota de fecha 22 de septiembre de 2010, recibido en su fecha, enviado a la ABog. María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por el Ing. Mario Martínez, Representante Propietario del Claustro Docente del CURLA, contentiva de excusa por no poder asistir a las sesiones programadas en el mes de septiembre y en su lugar asistirá el Ing. Cesar Augusto Valladares, Representante Suplente CURLA.
 - d) Oficio CU/259-10, de fecha 16 de septiembre de 2010, recibido el 17 de septiembre de 2010, dirigido a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por el Abog. Andrés Pérez Munguía, Comisionado Universitario, contentivo de ejemplares de Reglamento de Organización y funcionamiento del Comisionado Universitario, para su distribución a todos los miembros del Consejo Universitario.
- Elección y Juramentación del Secretario del Consejo Universitario (Art.12 párrafo final del Reglamento del Consejo Universitario);
 - Solicitud de prórroga para la presentación del Dictamen del Anteproyecto de Reglamento de la Facultad de Ciencias Espaciales, Presentado por la Msc. Carla Garcés.

19. Cierre de la Sesión

Seguidamente la Presidencia sometió a discusión la presente Agenda. Y después de las intervenciones y sugerencias de los Miembros Consejeros: Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Dr. Juan Ramón Pineda, Dr. Yovanny Dubón, Msc. Carla Garcés y el Dr. Guillermo Emilio Ayes, Lic. Rodimiro Mejía Merino y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón Padilla. Suficientemente discutida. Se aprobó con las sugerencias anotadas por los miembros con 20 votos a favor y 0 en contra.

La Secretaría da lectura a la agenda con las sugerencias incorporadas por los Miembros Consejeros:

1. Comprobación del Quórum;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

2. Apertura de la Sesión;
3. Juramentación del **DR. RENÉ SAGASTUME CASTILLO**, en su condición de Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como miembro del Consejo Universitario;
4. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
5. Elección y Juramentación del Secretario del Consejo Universitario (Art.12 párrafo final del Reglamento del Consejo Universitario);
6. Juramentación del **DR. JORGE ROBERTO MARADIAGA MARADIAGA**, en su condición de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, como miembro del Consejo Universitario;
7. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta No. CU-O-004-07-2010.
8. Solicitud de la Vicerrectoría Académica para reprogramación Académica del III Período del año 2010.
9. Solicitud de prórroga para la presentación del Dictamen del Anteproyecto de Reglamento de la Facultad de Ciencias Espaciales, Presentado por la Msc. Carla Garcés.
10. Correspondencia: desde la a) hasta la l).
11. Informe del Abog. Jorge Omar Casco, Ex-representante del Consejo Universitario ante el INPREUNAH, sobre su visión de la situación del Instituto.
12. Sobre la terminación del mandato de cuatro (4) años de funciones del Comisionado Universitario de Derechos. (10 de agosto de 2010).
13. Discusión y Aprobación del Acuerdo de Cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y VIRTUAL EDUCA.
14. Discusión y Aprobación del Convenio Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)/ THE ANDREW W. MELLON, FUNDATION, en colaboración con el Instituto Smithsonian de Investigaciones Tropicales, Panamá.
15. Aprobación de Permisos a Docentes:
 - a. Isabel Alejandra Castañeda Aguilera
 - b. Gerardo Antonio Sánchez Ayala
 - c. Marcos Enrique Zúniga Solorzano
 - d. Reyna María Sagastume Bulnes
 - e. Francisco Darío Lobo Lara (Reconsideración al Acuerdo CU-O-004-01-2010, de fecha 29 de enero de 2010.)
 - f. Patricia Mackay Alvarado
16. Presentación, discusión y aprobación del Dictamen de la Comisión nombrada por este Consejo Universitario, con el objeto de dictaminar las Reformas del Manual de Clasificación de Puestos de la Carrera Docente y Manual de Procedimiento de concurso para la selección



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

de docentes de la UNAH, presentadas ante el Consejo Universitario por los Consejeros Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Dr. Guillermo Emilio Ayes y la Lic. Imelda Valladares.

17. Solicitud de Modificación del Acuerdo No. CU-E-021-04-2010, de la Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario del 23 de abril de 2010, en el sentido de reprogramación de Ceremonias de Graduación aprobadas en el Calendario Académico 2010, debido a la situación de conflicto en Ciudad Universitaria.
18. Solicitud de homologación de los Códigos del Plan A (Regular) y Plan B (Profesionalización) de la Licenciatura en Enfermería, solicitud presentada por el Dr. Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
19. Solicitud de reconocimiento a la **DRA. MARÍA VICTORIA ZELAYA**, por su desempeño como Decana de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
20. Aprobación de 292 Expedientes de Equivalencias debidamente dictaminados por las unidades académicas.
21. Puntos Varios
22. Cierre de la Sesión

PUNTO No.5

ELECCIÓN Y JURAMENTACIÓN DEL SECRETARIO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO (ART.12 PÁRRAFO FINAL DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO);

Al iniciar este punto el Lic. Rodimiro Mejía Merino, presenta en carácter de moción la siguiente propuesta: “Como es por formalismo de ratificar lo que ya habíamos hecho, propongo a la Msc. Belinda Flores de Mendoza para Secretaria en propiedad del Consejo Universitario.” Secundada la moción. Suficientemente discutida. Se aprobó con 20 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No.CU-O-065-09-2010. ACUERDA: PRIMERO: Elegir como Secretaria del Consejo Universitario a la Máster **BELINDA FLORES DE MENDOZA**, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables. **SEGUNDO:** Que la Señora Rectora Máster **JULIETA CASTELLANOS**, proceda en este acto a tomarle la promesa de ley correspondiente, para que la Secretaria electa inicie su ejercicio en la presente fecha. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA AD-HOC”**.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

Finalmente cumplimentando el Acuerdo que antecede, la Señora Presidenta del Consejo Universitario procedió en este Acto a tomarle la Promesa de Ley correspondiente a la Secretaria electa del Consejo Universitario, Msc. **BELINDA FLORES DE MENDOZA** de la siguiente forma:

A efecto de realizar el acto de Juramentación del Secretario del Consejo Universitario que no ha sido juramentado, para lo cual fue llamado, para que con la formalidad del caso se procediera a tomarle la Promesa de Ley respectiva expresando en tal sentido lo siguiente:

“Acto de Juramentación: Prometéis Señora Secretaria del Consejo Universitario cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las Leyes en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y los Reglamentos de la misma.

A lo que respondió: “SI PROMETO”

Prometéis, Señora Secretaria del Consejo Universitario contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos, a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad, especialmente en el alcance de sus principios y objetivos de la Reforma Universitaria.

A lo que respondió: “SI PROMETO”

En consecuencia a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizada para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Secretaria del Consejo Universitario de nuestra Alma Máter. Muchas gracias, felicidades.”

La Secretaria electa del Consejo Universitario, se dirigió a los presentes de la siguiente manera:” Buenos Días estimados consejeros, solamente agradecerles infinitamente por la confianza y comprometerme a seguir trabajando como hasta ahora lo hemos hecho en colaboración con todos ustedes para poder sacar adelante los proyectos de este Consejo Universitario, mil gracias a todos.”

“ACTA DE JURAMENTACIÓN DE SECRETARIA AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, a las diez horas con treinta minutos (10:30 Hrs.) del viernes veinticuatro (24) de septiembre de dos mil diez (2010). Constituida la señora Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**), **Msc. Julieta Castellanos** en el Auditorium “José Oswaldo Ramos Soto” y en virtud de la ausencia de la Abogada María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario por haber cesado como Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y consecuentemente como miembro del Consejo Universitario, a propuesta de la Señora Rectora para que actúe en calidad de Secretaria del Consejo Universitario la honorable ciudadana, Máster **BELINDA FLORES DE MENDOZA**, **Decana de la Facultad de Ciencias Económicas**, moción que fue aprobada por



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

el pleno del Consejo Universitario de nuestra máxima Casa de Estudios que es el órgano máximo de Dirección Superior, responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria.- En tal virtud, siguiendo con el rito de la formalidad y solemnidad que debe llevar todo acto de esta naturaleza, la señora **Rectora de la "UNAH"**, procedió a tomar la siguiente promesa de Ley: Habla la Señora Rectora: Preguntando: **1º)** ¿Prometéis, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y los Reglamentos de la misma? Contestando la juramentada en alta y clara voz, audible y entendible por los presentes: **"SI PROMETO"**; **2º)** ¿Prometéis: contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad, especialmente, en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria? Contestando con toda claridad: **SI PROMETO**. En consecuencia, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizada para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Secretaria del Consejo Universitario de nuestra Alma Mater.- Todo lo actuado se llevó a cabo en un solo acto en el lugar mencionado en el proemio de la presente, de lo cual, para que conste a perpetua memoria, se levanta ésta, que rubrican la señora Rectora, la nombrada presente y ante la suscrita que da **FE. (F y S) MSC. JULIETA CASTELLANOS, PRESIDENTA. (F y S) MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO. (F) EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA, SECRETARIA GENERAL."**

PUNTO No.6

JURAMENTACIÓN DEL DR. JORGE ROBERTO MARADIAGA MARADIAGA, EN SU CONDICIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, COMO MIEMBRO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO;

A manera de introducción la Secretaria del Consejo Universitario Msc. Belinda Flores de Mendoza, afirma que constan en los archivos de la Secretaría del Consejo Universitario copia del Acuerdo No.26-2010-JDU-UNAH en donde el Secretario Director de la Junta de Dirección Universitaria acredita al Dr. Jorge Roberto Maradiaga Maradiaga, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales:

"Acuerdo No.26-2010-JDU-UNAH extendido por el Secretario Director de la Junta de Dirección Universitaria, en donde ACUERDA: **PRIMERO:** Seleccionar al Doctor **JORGE ROBERTO MARADIAGA MARADIAGA** para que a partir del 17 de septiembre de 2010, previa rendición de promesa de ley, desempeñe en forma interina el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UNAH, hasta que el titular sea debidamente nombrado por la Junta de Dirección Universitaria, de acuerdo a la normativa vigente. La promesa de Ley será tomada al Doctor Jorge Roberto Maradiaga Maradiaga, este mismo día, 17 de septiembre de 2010. **SEGUNDO:** Este Acuerdo es de ejecución inmediata. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria transcriba el presente Acuerdo a: Rectoría, Vice Rectoría Académica, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Comisión de Control de Gestión, Auditoría Interna. CÚMPLASE (F y S) OLVIN E. RODRÍGUEZ, DIRECTOR-PRESIDENTE. RAMÓN ROMERO CANTARERO, DIRECTOR-SECRETARIO.”

Acto seguido se llamó al Delegado Consejero que ya fue acreditado al asistir a sesión necesita ser juramentado para participar de las deliberaciones del Consejo Universitario, siendo: **Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**, Dr. Jorge Roberto Maradiaga Maradiaga.

A efecto de realizar el acto de Juramentación del Miembro del Consejo Universitario Propietario que no ha sido juramentado, para lo cual fue llamado, para que con la formalidad del caso se procediera a tomarle la Promesa de Ley respectiva expresando en tal sentido lo siguiente:

“Señor Miembro Propietario: Prometéis vos Señor integrante del Consejo Universitario cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y los Reglamentos de la misma”.

A lo que el Miembro del Consejo Universitario respondió al unísono: “SI PROMETO”.

Nuevamente la Señora Presidenta, en el uso de la palabra: Prometéis vos integrante del Consejo Universitario, contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzo a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, especialmente en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria.

A lo que respondió: “SI PROMETO”

En consecuencia, la Señora Presidenta, finalmente dijo: A nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizado para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembro del Consejo Universitario de nuestra Alma Máter, muchas felicidades”.

Seguidamente el señor miembro propietario hizo su DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO, de manera individualizada en el entendido siguiente: “Yo, **JORGE ROBERTO MARADIAGA MARADIAGA**, en mi condición de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, **“Prometo y declaro solemnemente ante la patria y mis conciudadanos, observar y cumplir fielmente las disposiciones del Código de Conducta Ética del Servidor Público y desempeñar mis funciones con integridad, honestidad, transparencia, responsabilidad, respeto hacia los demás, sobriedad, imparcialidad, dignidad, decoro, eficiencia, eficacia y reserva, actuar siempre dentro de la ley y contribuir a alcanzar una sociedad política libre y democrática, económica y socialmente justa”.** (Art.33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público, Decreto 36-2007). Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes, Auditorium “José Oswaldo Ramos Soto” veinticuatro de septiembre del dos mil diez.(F)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

JORGE ROBERTO MARADIAGA MARADIAGA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.”

“ACTA DE JURAMENTACIÓN DE LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. En la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a las diez horas de la mañana con cuarenta y cinco minutos (10:45 Hrs.) del día viernes veinticuatro (24) de Septiembre de dos mil diez, constituida la señora Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**), Msc. Julieta Castellanos, en el Auditorium “José Oswaldo Ramos Soto”, la honorable ciudadana que a propuesta de su representado ha sido seleccionada para desempeñarse como integrante del Consejo Universitario de nuestra máxima Casa de Estudios que es el órgano máximo de dirección superior, responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria.- Ciudadano que se desempeñará así: **Decano Interino de la Facultad de Ciencias Jurídicas, DOCTOR JORGE ROBERTO MARADIAGA MARADIAGA, Decano Interino.** En tal virtud, siguiendo con el rito de la formalidad y solemnidad que debe llevar todo acto de esta naturaleza, la señora **Rectora de la “UNAH”,** procedió a tomar la siguiente promesa de Ley: Habla la señora Rectora: Preguntando: **1º)** ¿Prometéis vos Señor integrante del Consejo Universitario, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y los Reglamentos de la misma? Contestando el juramentado en alta y clara voz, audible y entendible por los presentes: **“SI PROMETO”;** **2º)** ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario: contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad, especialmente, en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria? Contestando con toda claridad: **“SI PROMETO”.** En consecuencia, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizado para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembro del Consejo Universitario de nuestra Alma Mater.- Todo lo actuado se llevó a cabo en un solo acto en el lugar mencionado en el proemio de la presente, de lo cual, para que conste a perpetua memoria, se levanta ésta, que rubrican la señora Rectora, el nombrado presente y ante la suscrita que da **FE. (F y S) MSC. JULIETA CASTELLANOS, PRESIDENTA. DR. JORGE ROBERTO MARADIAGA MARADIAGA, DECANO INTERINO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS. (F y S) MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA.”**

PUNTO No.7

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. CU-O-004-07-2010.

Previo el Dr. Guillermo Emilio Ayes, enfatizó: “Pido que se dispense la lectura del Acta lo cual no significa que la gente tiene derecho a chequear eso, yo ya lo hice pero que se le de tres minutos si allí solo hay un punto que es el Reglamento de Elección de los Estudiantes, ese es el punto fundamental, entonces pido que se dispense la lectura, se marcan tres



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

minutos y se dice si hay objeciones o algo porque leer eso allí se nos lleva algún tiempo compañeros.” Interviniendo al respecto el Lic. Rodimiro Mejía Merino. Se dispensa la lectura del acta por unanimidad. Seguidamente fue puesta a discusión el Acta No. CU-O-004-07-2010 de la Sesión Ordinaria correspondiente al mes de Julio. Suficientemente discutida. Se aprobó con 20 votos a favor y 0 en contra.

La Presidencia interrogó al Pleno sobre el extremo, de que si había alguna reconsideración que proponer al Acta recién aprobada, presentándose la siguiente:

Por moción que mediante solicitud de reconsideración presentó el Dr. Juan Ramón Pineda, en la forma siguiente: “Gracias señora Rectora quiero proponer una moción de reconsideración en el sentido que en el artículo 1 y el artículo 55 del Reglamento Estudiantil Electoral que fue aprobado por el Consejo Universitario, en el sentido de quitar dentro de este artículo 1 la parte referente a las carreras universitarias porque dice: “los integrantes de las juntas directivas de las asociaciones de estudiantes de Facultades y Centros Regionales, los integrantes de las Juntas Directivas de las Asociaciones de Estudiantes de las Carreras Universitarias” y lo mismo en el artículo 55 que habla igual de carreras de las diferentes centros y facultades de la UNAH, considero que esto sería de bastante engorroso, bastante complicado que tanto los frentes como las organizaciones políticas que van a presentar en este nuevo proceso electoral puedan desarrollarlo, más bien estaba pensando digamos para el caso el CURNO tendría que sacar 23 planillas un frente que quisiera participar allí, entonces sería sumamente complicado, pienso que se puede hacer siempre así como se ha organizado en la Universidad en la parte estudiantil con las diferentes Asociaciones de Facultades y Centros Universitarios y autorizar o bien si no es autorizar obligar, mandar a estas asociaciones de estudiantes de facultades y centros regionales para que organicen las carreras que están adscritas a esas facultades o centros regionales, gracias señora Rectora.”Secundada la moción. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dr. Guillermo Emilio Ayes, Lic. Rodimiro Mejía Merino, Dr. Yovanny Dubón. Abog. Mario Roberto García, Dr. Jorge Roberto Maradiaga y con la venia de la Presidencia el Dr. Olvin Rodríguez, Presidente de la Junta de Dirección Universitaria y la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Suficientemente discutido. Se aprobó con 17 votos a favor y 14 en contra.

Razonando su voto en contra el Dr. Guillermo Emilio Ayes, en el sentido siguiente: “Voto en contra por la coherencia que dije en la reunión que se aprobó esto, no estoy de acuerdo que esto debió haberse traído aquí el Reglamento y segundo plantear eso así en este reglamento es disminuir el derecho a la participación de los estudiantes y eso no es correcto, eso no es correcto para los que quieren ese reglamento no es correcto por lo tanto mi voto es en contra.”

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, pidió constará el razonamiento de su voto, en la forma siguiente: “Voto en contra de la moción porque me parece que es innecesaria toda vez que el reglamento clarifica específicamente que lo referente a las asociaciones estudiantiles y esto esta respaldado en la Ley Orgánica es para la representación de las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

carreras en los comités técnicos de carrera y eso es a mi juicio en la parte académica es importante por eso voto en contra.”

La Lic. María Elena Méndez, razona su voto en el siguiente sentido: “no yo voto en contra primeramente ustedes conocen mi posición en la sesión pasada y además llegue tarde o otros compromisos que tenía en la universidad en mi claustro del departamento del trabajo social y de la Escuela de trabajo social y no conozco realmente los alcances y no me gusta verdad tomar decisiones cuando no tengo los argumentos, en ese sentido voto en contra.”

Previo la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, informa al pleno lo siguiente: “Mientras esperamos que el Dr. Juan Ramón Pineda redacte lo aprobado vamos a suspender mañana las actividades en Ciudad Universitaria, el Sistema a Distancia y los empleados a nivel general a la una de la tarde hoy los vamos a despachar por si los llaman sus Secretarias que les informen ya dimos orden para que se emitiera una circular que el Sistema a Distancia queda suspendido mañana y a partir de la una de la tarde aquí, ya está entrando el Huracán, no sé si ustedes están monitoreando radio pero el ultimo correo que tengo es que ya está entrando el Huracán, un aviso también muy rápido es que nos quedemos los Decanos para ver la emergencia que podamos tener en la universidad y también quedemos organizados, nos quedemos un poco más cuando termine la sesión.”

Continuaron en el uso de la palabra los consejeros Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Lic. Rodimiro Mejía Merino, Dr. Guillermo Emilio Ayes y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.”

Seguidamente el Dr. Juan Ramón Pineda Mociónante, da lectura a la moción aprobada, en el siguiente sentido: “Suprimir del Artículo 1 y del Artículo 55 del Reglamento Electoral Estudiantil todo lo que se refiere a carreras universitarias, al mismo tiempo autorizar a las Asociaciones de Facultades y Centros para que organicen las asociaciones de las carreras que integran esas facultades y Centros Universitarios.” Manifestándose los consejeros Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Lic. Rodimiro Mejía Merino, el Dr. Guillermo Emilio Ayes y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.”

Finalmente el Consejo Universitario considerando la importancia del asunto en discusión, es procedente adoptar una resolución al respecto, en consecuencia se resolvió lo siguiente:

“ACUERDO No.CU-O-065-A-09-2010. PRIMERO: Modificar el Acuerdo No. **CU-O-057-07-2010**, adoptado por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de julio del 2010, según Acta No. CU-O-004-07-2010, de la siguiente manera: “Suprimir del Artículo 1 y del Artículo 55 del Reglamento Electoral Estudiantil todo lo que se refiere a carreras universitarias, al mismo tiempo autorizar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

a las Asociaciones de Facultades y Centros Universitarios para que organicen las Asociaciones de las carreras que integran esas Facultades y Centros Universitarios.”
SEGUNDO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA.”**

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.

PUNTO No.8

SOLICITUD DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA PARA REPROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL III PERÍODO DEL AÑO 2010.

Para dar inicio a este punto la Presidencia cedió la palabra a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, quien da lectura a la propuesta siguiente: “Gracias señora Presidenta, bueno el objetivo de la propuesta de la Vicerrectoría Académica es como se señala en el dictamen que ustedes tienen en mano buscar ese fin superior de beneficio académico y colectivo para nuestros estudiantes y partimos del hecho de que para Ciudad Universitaria y la Facultad de Ciencias Médicas el tercer período académico no inicio el 30 de agosto como estaba previsto sino hasta el 13 de septiembre que también tuvimos una semana completa donde no hubo ningún tipo de actividad administrativa que es de apoyo también para que las actividades académicas del periodo se realicen dentro de la mayor normalidad posible, también evaluación experiencias anteriores como las del año pasado donde si ustedes recuerdan el registro de calificaciones se pasó para enero y realmente la respuesta fue muy pobre y desfavorable para los estudiantes en aquel momento a penas el 67% de los docentes digitaron y no es que justifica pero se explica porque la gente está en periodo de vacaciones, el estudiante tampoco tiene oportunidad de ir a revisar y solicitar rectificación cuando proceda y también evaluamos de que para el segundo periodo logramos un 98.2% de registro de calificaciones en línea y que eso mas bien hay que lograr llegar al 100% con las calificaciones de este tercer periodo, también consideramos que en lo posible entonces se mantuvieran las fechas de finalización del periodo y de registro de calificaciones que ya están establecidas en el calendario estuvimos evaluando diferentes alternativas, una de ellas era suspender los feriados del mes de octubre pero eso tiene también condicionantes de tipo legal no solo en regulaciones internas de la universidad sino que algunos de ellos incluso establecidos en el Código del Trabajo y lo otro era que evaluamos las alternativas de periodos anteriores que hubo que reprogramar y que realmente el incumplimiento de lo prometido fue bastante alto y al final el estudiante termina con cuestionarios o con exámenes sobre contenidos no vistos, etc., con base en ello es que la Vicerrectoría Académica recomienda a este Consejo Universitario que apruebe ampliar en Ciudad Universitaria y en la Facultad de Ciencias Médicas durante los meses de octubre y noviembre los día de clase de las diferentes asignaturas aumentando un día mas de clase dependiendo del número de unidades valorativas, las de tres unidades valorativas que se ubique un día mas de clase por ejemplo generalmente son de lunes a miércoles entonces que jueves o viernes se dé un día más, las que son de cuatro unidades valorativas que se programan de lunes a jueves que se de clase los viernes y las de cinco unidades valorativas o mas que se organicen los sábados como al igual que en todos los temas hay diversidad entonces que esa programación de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

cómo internamente se va a dar que se realice instruyendo a los decanos para que estos a su vez instruyan a los jefes de departamento para que presenten esa reprogramación considerando las particularidades de cada carrea, hablábamos con el Dr. Ayes por ejemplo que en Ciencias Médicas hay asignaturas como Salud Pública que ya están los sábados bueno habrá o Sicopatología habrá que buscar, pero eso ya no lo puede decidir el Consejo eso es administración operativa directa que le compete a los Decanos y Jefes de Departamento, una tercera recomendación es que se instruya a la Rectoría para que a través de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo se supervise el cumplimiento de esa programación que va ser presentada por cada Decano y Decana a la Secretaría y hablábamos con la Lic. Jacinta Ruiz que se puede hacer vía muestreo, que no es necesario que todos los sábados y viernes se recorra toda Ciudad Universitaria o la Facultad de Ciencias Médicas sino que con un sistema de muestreo se puede hacer la supervisión y también para que haya mayor claridad en lo que este Consejo decida aunque no está en lo escrito recomendamos un punto cuatro que explicita que se mantienen los feriados establecidos en el calendario académico 2010 para evitar interpretaciones o verdades tergiversaciones al respecto entonces que se explicita que se mantienen los feriados establecidos en el Calendario Académico 2010 que fue aprobado por este Consejo en diciembre del 2009, esa es la propuesta concreta que trae la Vicerrectoría Académica, muchas gracias.”

La Presidencia somete a discusión la propuesta, manifestándose al respecto Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Dra. María Cristina Pineda, Dr. Yovanny Dubón, Arq. Rosamalia Ordoñez, Dr. Guillermo Emilio Ayes, Lic. Imelda Valladares, Dr. Jorge Roberto Maradiaga y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

Seguidamente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, propone al pleno lo siguiente: “Creo que como ya realmente no tenemos tiempo podríamos quedar hasta aprobar una semana de prórroga, hasta el 17 de diciembre la finalización de clases y exámenes y luego cuando regresemos a continuar la sesión podemos diferir como hacerlo y nada más que hoy salgamos sabiendo que se prorroga una semana y luego diferimos la estrategia de cómo vamos hacer la revisión, la digitalización, nada mas prolongamos y al regresar retomamos el punto para calendarizar y ver ya con los detalles.” Suficientemente discutida. Se aprobó con 31 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia se suspende el Punto No.8 en discusión, para retomarlo en la continuación de la Sesión Ordinaria.

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, exteriorizó: “Quisiera que con los Decanos y Directores nos reuniéramos al menos para ver alguna estrategia de emergencia, me llamaron de Casa Presidencial para una reunión y debe de ser para algo de esto, creo que amerita que nos quedemos por lo menos con los teléfonos activados y si nos llamaran estar listos en cualquier emergencia del país. Entonces colegas consejeros (as) suspendemos la reunión, la circular va saliendo, se suspenden las clases a distancia pero que llamen a sus unidades o inspecciones que el equipo quede lo mas resguardado posible, protegido a una altura y aislado de las ventanas y las ventanas cerradas por favor y nos quedamos un ratito los Decanos para ver qué podemos hacer, Buenas tardes.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

Seguidamente de conformidad con el Artículo 72 del Reglamento del Consejo Universitario se procedió a suspender la Sesión a las 12:45(Hrs) del mediodía.

La Presidencia reanudó la Sesión, el día miércoles seis de octubre de dos mil diez, siendo las 09:30(hrs) de la mañana, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Auditorium "Oswaldo Ramos Soto", continuando con la agenda establecida.

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, enfatizó: "Vamos a continuar la sesión ordinaria que fue suspendida, para eso la Msc. Belinda Flores de Mendoza va leer los puntos que están pendientes de la agenda."

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, informa al pleno lo siguiente: "Buenos días, como ustedes recordaran, honorables miembros del Consejo habíamos evacuado hasta el Punto No. 7 de la agenda y nos habíamos quedado en el Punto No. que era la solicitud de la Vicerrectoría Académica para la reprogramación del tercer periodo del año 2010, en ese punto habíamos convenido, habíamos aprobado que se extendiera el tercer periodo académico hasta el 17 de diciembre en el sentido de prorrogar la actividad académica hasta esa fecha, es decir que esa semana última iba ser semana de exámenes finales o de exámenes de recuperación y que al retomar esta agenda esta sesión íbamos a decidir qué, cuál era el mejor tiempo para la digitalización de las calificaciones, si la semana que continuaba después del 17 de diciembre que prácticamente era una semana de vacaciones o dejábamos la primera semana de enero cuando regresamos nosotros a la actividad académica que generalmente es la última semana del mes de enero que es la primera semana de actividad académica para nosotros o la tercera depende de cómo estén las fechas para la digitalización de calificaciones, en ese sentido habíamos conversado que la Vicerrectoría Académica iba analizar qué era lo más conveniente y para cuando retomáramos esta sesión la Vicerrectoría Académica iba tener una propuesta, yo en este sentido quisiera notificar que la Dra. Rutilia Calderón por un problema muy serio de carácter familiar no esta presente el día de hoy pero autorizó a la Dra. Alicia Geraldina Rivera que es la Directora de Docencia para que ella hiciera la presentación de la propuesta de las fechas y otros asuntos relacionados en lo que se refiere a la digitalización de calificaciones, en ese sentido Señora Presidenta con su venia le daríamos la palabra a la Dra. Alicia Rivera para que hiciera la presentación de la Vicerrectoría Académica."

Con la venia de la Presidencia la Dra. Alicia Geraldina Rivera: "Buenos días a todos hemos analizado con la Vicerrectoría Académica y la propuesta es para que se digitalicen las calificaciones en los dos primeros días al retornar de vacaciones hasta ahora hemos tenido en el segundo período académico una digitalización mayor del 99% y esto a quién beneficia es a los estudiantes, si lo dejamos para época de vacaciones correríamos el riesgo de que no se digitalicen por completo y que a la hora de la matrícula los estudiantes puedan tener problemas para matricular las clases de aquellas que significan requisitos de tal manera que en la primera semana al retornar de vacaciones los primeros dos a tres días serian exclusivos para digitalizar las notas de tal manera que la siguiente semana que es el proceso de matricula estas ya estén en su totalidad en la oficina de Registro para que el alumno no tenga problemas en el momento de la matrícula, en el segundo como les dije



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

la digitalización fue exitosa, ha ido mejorando período a período y creemos que de igual manera para este tercer período poder contar con que los profesores logren ingresar o registrar las calificaciones de los estudiantes en su totalidad al solo iniciar el período.”

La Presidencia somete a discusión la presente propuesta. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Dra. María Cristina Pineda, Dr. Guillermo Emilio Ayes y con la venia de la presidencia la Dra. Alicia Geraldina Rivera, Directora de Docencia.

Seguidamente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, para ordenar la discusión y proceder a la votación, exteriorizó: “La propuesta entonces es que los tres primeros días al retornar de las vacaciones en enero se digitalicen las calificaciones.” Suficientemente discutida. Se Aprobó con 27 votos a favor y 0 en contra.

Después de las explicaciones brindadas al efecto, y luego de escuchadas las intervenciones de los Miembros del Consejo Universitario, éste concluyó en adoptar la siguiente resolución:

“ACUERDO No.CU-O-066-010-2010. ACUERDA: PRIMERO: Modificar el Calendario Académico, adoptado mediante resolución de este Consejo Universitario en Sesión Ordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2009, según Acuerdo No. CU-O-104-12-2009, contenido en el Acta No. CU-O-008-012-2009; presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, con el propósito de finalizar las clases incluyendo exámenes del Tercer Período Académico del 13 al 17 de diciembre del 2010. **SEGUNDO:** Digitalizar las calificaciones en los tres primeros días hábiles al retornar de las vacaciones en enero. **TERCERO:** La Resolución anterior es aplicable para Ciudad Universitaria y Facultad de Ciencias Médicas. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.9

SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL ANTEPROYECTO DE REGLAMENTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES, PRESENTADO POR LA MSC. CARLA GARCÉS.

Para dar inicio a este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, da lectura al documento que da origen al mismo:

- Nota de fecha 24 de septiembre de 2010, recibida en su fecha, enviada a los Señores Consejo Universitario, enviada por los miembros de la Comisión de Dictamen nombrada por este Consejo Universitario para que dictaminen sobre el Reglamento de la Facultad de Ciencias Espaciales, contentiva de solicitud de una prórroga para presentar el dictamen solicitado, debido a que necesitamos reunirnos con la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional y con la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

Vicerrectoría Académica. (F) DRA. MIRNA MARÍN, Decana de la Facultad de Ciencias. (F) CARLA GARCÉS, Directora de UNAH-TEC Danlí.

La Presidencia somete a discusión la propuesta presentada. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Msc. Carla Garcés y el Msc. Yovanny Dubón. Suficientemente discutida. Se aprobó con la sugerencia de la Msc. Carla Garcés de presentarlo en el mes de octubre, con 27 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el pleno del Consejo Universitario aprueba la prórroga presentada por la Comisión de Dictamen.

PUNTO No.10

CORRESPONDENCIA

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, planteó al pleno dispensar la Lectura de la Correspondencia antes aludida en la agenda contentiva de solicitudes, oficios relacionados, prácticamente son trámites administrativos que a muchos de ellos ya se le ha dado curso según las peticiones recibidas por los diferentes consejeros o particulares que tienen interés, así como la debida recepción de los oficios que entran en su condición de copias sobre situaciones colaterales al trabajo del Consejo Universitario y así mismo también las notificaciones de las actuaciones de otros órganos que hacen las diferentes autoridades de la Estructura Universitaria.

Acto Seguido la Presidencia interrogó a los miembros Consejeros si se dispensa la lectura de la correspondencia, quedando eximida su lectura, por unanimidad.

PUNTO No.11

INFORME DEL ABOG. JORGE OMAR CASCO, EX-REPRESENTANTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO ANTE EL INPREUNAH, SOBRE SU VISIÓN DE LA SITUACIÓN DEL INSTITUTO.

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, informó: “En este punto tenemos un correo electrónico enviado por el Abog. Jorge Omar Casco a la Secretaría del Consejo Universitario con fecha 5 de octubre en la cual él manifiesta que informa que mañana, es decir el día de hoy saldrá fuera de la ciudad por lo que no podrá asistir a la reunión, le ruego ofrecer mis disculpas y le pido trasladar la presentación para la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario, un Cordial Saludo Jorge Omar Casco. Me imagino que la Sesión Ordinaria será la del mes de octubre, eso es lo que tengo que informar señora Presidenta en este punto.”

Seguidamente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, somete a votación lo siguiente: “Se pasa para la siguiente reunión ordinaria para el mes de octubre el punto de agenda no tenemos otra opción y pediría que se notifique con bastante tiempo al Abog. Casco para que lo ponga en su agenda.” Suficientemente discutido. Se aprobó con 27 votos a favor y 0 en contra.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

Finalmente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, enfatizó: “Si, la Secretaría quiere informar que en cada una de las ocasiones que ha estado en agenda este punto se le ha notificado a él con la debida anticipación y pues no, hasta la fecha creo que esta es la tercera vez que estamos posponiendo la presentación de ese informe porque ha sido imposible que el Abog. Casco lo presente.”

En Virtud de lo anterior la Presidencia dio por agotado el punto.

PUNTO No.12

SOBRE LA TERMINACIÓN DEL MANDATO DE CUATRO (4) AÑOS DE FUNCIONES DEL COMISIONADO UNIVERSITARIO DE DERECHOS. (10 DE AGOSTO DE 2010).

Para iniciar este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza da lectura a los oficios contentivos de:

- Oficio No.CU/198-10, de fecha 22 de julio de 2010, remitido a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario. El próximo 10 de agosto se cumplen los cuatro años del mandato para el cual fui seleccionado por la Comisión de Transición. Nuestro Reglamento de Organización y Funcionamiento, el cual es norma especial y preferente en este caso (ver artículo 3 del Reglamento adjunto), establece en su artículo 4 que corresponde al Consejo Universitario nombrar al Comisionado Universitario a propuesta de la Junta de dirección Universitaria. En ambas actuaciones, estos órganos deberán decidir mediante mayoría calificada de dos tercios de la totalidad de sus miembros. Siendo que en este momento ninguno de los dos órganos superiores reúne la membrecía requerida, considero que serian aplicables las disposiciones del último párrafo del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comisionado, en el sentido que el Comisionado saliente continuará en funciones hasta la juramentación del cargo por su sucesor. Sin embargo, agradecería que esa Secretaría consulte con los órganos competentes, y de ser necesario el asunto sea posteriormente planteado al pleno del honorable Consejo Universitario, para que se nos den instrucciones en cuanto a la forma de proceder a partir del 11 de agosto de 2010. Como otro dato de antecedente conviene que usted conozca que nuestra oficina no cuenta con un (a) Comisionado (a) Adjunto (a), dado que durante nuestra administración preferimos evitar la carga financiera que para la institución hubiese representado este nombramiento. En síntesis, nos hallamos en una situación en la que no está regulado el nombramiento de interinos externos ni existe un sustituto legal; además, se trata de un órgano unipersonal que no puede quedar acéfalo, lo cual refuerza la opinión de este servidor en el sentido de aplicar la norma del artículo 7 reseñada arriba. (F y S) Abog. Andrés Pérez Munguía, Comisionado Universitario. Anexo a esta nota viene el acuerdo mediante el cual fue nombrado Comisionado Universitario y viene el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comisionado Universitario.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, propone al pleno lo siguiente: “Que este Consejo Universitario emita un acuerdo basado en el artículo 7 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comisionado Universitario y que una vez que los órganos que tienen que ver con su elección estén constituidos y envíen esa propuesta al Consejo Universitario pues entonces se procederá conforme a la ley ya lo establece.” Secundada la moción. Suficientemente discutida y después de las participaciones al respecto de los consejeros Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Dr. Guillermo Emilio Ayes y la Lic. María Elena Méndez. Se Aprobó con 24 votos a favor y 1 en contra.

En consecuencia del resultado anterior el Consejo Universitario resolvió lo siguiente:

“ACUERDO No.CU-O-066-A-010-2010. ACUERDA: PRIMERO: En virtud de que el Abog. Andrés Pérez Munguía en fecha 10 de agosto de 2010, cesó en su cargo como Comisionado Universitario y en vista de que los órganos que se ven involucrados en su selección y nombramiento de este funcionario universitario, no reúnen el quórum requerido, congruente con las disposiciones reglamentarias y dadas las condiciones establecidas el Abog. Andrés Pérez Munguía, Comisionado Universitario continúe en el ejercicio de esta función hasta la designación del nuevo Comisionado Universitario. **SEGUNDO:** Una vez que los órganos involucrados en la selección y nombramiento del Comisionado Universitario reúnan el quórum requerido, envíen la propuesta correspondiente a efecto de que este organismo de gobierno proceda a lo establecido en la Ley. **TERCERO:** el presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No. 13

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y VIRTUAL EDUCA.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, da lectura a la documentación que da origen al mismo:

- Oficio VRA-No.205, de fecha 26 de abril de 2010, dirigido a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario. Contentivo de remisión de los documentos correspondientes al ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y VIRTUAL EDUCA, y el Dictamen VRA-No.063-2009 emitido por esta Vicerrectoría Académica. Así mismo encontrará los dictámenes originales emitidos al efecto por la Oficina del señor Vicerrector de Relaciones Internacionales, Abogado General, Dirección de Docencia, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. Dictamen VRA-063-2009. Visto y analizado el contenido del ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y VIRTUAL EDUCA, presentado por el Dr.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

Rolando Aguilera, en su condición de Director del Sistema de Estudios de Postgrado. Esta Vicerrectoría Académica en uso de las atribuciones que le confiere el contenido del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la UNAH y las demás atribuciones que le otorgan las Leyes y Reglamentos aplicables: **DICTAMINA: PRIMERO:** Recomendar al Consejo Universitario la firma del **ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y VIRTUAL EDUCA**, pues el mismo representa objetivos beneficiosos y factibles para el desarrollo de la UNAH y de la sociedad hondureña en general. **SEGUNDO:** Que tal como lo establece el Acuerdo de Cooperación, sean responsables de su ejecución por parte de la UNAH, la Dirección Ejecutiva de Gestión y Tecnología (DEGT), la Dirección del Sistema de Estudios de Postgrados (DSEP), la Dirección de Innovación Educativa (DIE) y el Sistema Universitario de Educación a Distancia (SUED). (F y S) Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

- Oficio D.L. No.795-09, de fecha 8 de diciembre de 2009. Enviado a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. En atención a su Oficio VRA-No.1103-2009 de fecha 1 de diciembre del año en curso, este Departamento Legal, emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el borrador del Convenio a suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y Virtual Educa, es un documento que viene a desarrollar los objetivos principales de la UNAH como ser fomentar y promover el desarrollo de la Educación Superior en beneficio de la Sociedad hondureña. El convenio en mención tiende además al desarrollo de las funciones principales de la UNAH como es fortalecer e innovar, de manera permanente, los procesos de educación y capacitación que ofrezcan la superación profesional para contribuir al desarrollo del país, por tanto este Departamento Legal emite dictamen favorable, para que se suscriba este Convenio ya que es beneficioso para la Institución. (F Neptali Mejía, Asistente Departamento Legal. (F y S) Vo.Bo. José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.
- Dictamen presentado por la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, sobre el **ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y VIRTUAL EDUCA**, con base a lo anterior esta Secretaría opina favorable la firma del Acuerdo. Por lo tanto, se solicita tomar en consideración los razonamientos y justificaciones anteriores, resolver de conformidad y dar traslado del asunto a la Vicerrectoría Académica. (F y S) LIC. RAFAEL VALLADARES, SECRETARIO EJECUTIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.
- Dictamen DD-018-09, la Dirección de Docencia habiendo recibido y analizado el oficio de la Vicerrectoría Académica en relación al **ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y VIRTUAL EDUCA**, recomienda que: Se firme este Acuerdo, previo a: 1) Que se revise y elabore el presente documento Convenio de Cooperación en función de la normatividad que la UNAH ya tiene definida para tal efecto como lo es el "El Reglamento de Procedimientos, para la presentación, aprobación, firma, registro y gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH y otras instituciones." 2. Se recomienda la revisión de la clausula tercera, instrumentos adicionales, en el sentido de que el instrumento a utilizar "intercambio de notas" no es el canal más



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

idóneo para mantener la ejecución y sostenimiento del mismo; dada la importancia y relevancia del presente Convenio para el apoyo de la educación virtual de la UNAH. 3. Definir las formas de intervención y/o participación, coordinación y responsabilidades de cada una de las instancias involucradas por parte de la UNAH (clausula quinta, coordinación y comunicación institucional). 4. Dictamen de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y del Abogado General de la UNAH. (F y S) Lic. Aleyda romero, Directora de Docencia.

- Dictamen No.3-2009, Visto, revisado y razonado la propuesta del ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y VIRTUAL EDUCA, por la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales de la UNAH, la cual considera lo siguiente: Por Tanto esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales después de haber revisado exhaustivamente el contenido y alcance de la propuesta de Acuerdo, se permite recomendar la aprobación del Acuerdo de Colaboración Virtual Educa: Que en el documento del acuerdo de Cooperación se incluya una clausula sobre las incidencias financieras del proyecto, Dejar claramente establecido quienes son los responsables de generar los recursos financieros correspondientes. Se puede seguir el trámite de suscripción del ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y VIRTUAL EDUCA, por representar solamente beneficios para la comunidad universitaria y hondureña en general. (F y S) Dr. Ernesto Paz Aguilar, Vicerrector de Relaciones Internacionales.

- Oficio No.391-2009 SEAF, de fecha 6 de marzo de 2009, Dirigido al Dr. Rolando Aguilera Lagos, Director del Sistema de Estudios de Postgrado. Visto y leído el ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y VIRTUAL EDUCA, esta Secretaría emite el siguiente dictamen: La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas dictamina Favorable para la firma del, ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y VIRTUAL EDUCA considerando que: 1. La Universidad Nacional Autónoma de Honduras expresa que su representación, contacto y referencia en todo asunto relacionado con Virtual Educa se ejecutará a través de la Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnología DEGT, la Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado DSEP y el Sistema Universitario de Educación a Distancia SUED, quienes aportaran su mejor referencia de manera conjunta y organizada. (F y S) Gustavo Rodríguez, Secretario ejecutivo de Administración y Finanzas.

La Presidencia somete a discusión el presente Convenio. Suficientemente discutido. Se aprobó con 27 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia del resultado anterior el Consejo Universitario resolvió lo siguiente:

“ACUERDO No.CU-O-067-010-2010. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

(UNAH) Y VIRTUAL EDUCA, con dictámenes favorables de la Vice-Rectoría de Relaciones Internacionales, Vice-Rectoría Académica, Dirección de Docencia, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, la Oficina del Abogado General y de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, con la incorporación las recomendaciones presentadas; **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio, siempre y cuando se incluya antes de la vigencia del Convenio, la Cláusula sobre Solución de Conflictos, que establezca que las diferencias de naturaleza, sobre la interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación, se solucionarán en base a la Ley de Conciliación y Arbitraje vigente en el País; **TERCERO:** Ordenar a la Unidad especializada para la tramitación y el registro de todos los Convenios de la UNAH, dependiente de la Secretaria General que proceda al registro y publicación del presente Convenio. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No. 14

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)/ THE ANDREW W. MELLON, FUNDATION, EN COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO SMITHSONIAN DE INVESTIGACIONES TROPICALES, (STRI).

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, da lectura a la documentación que da origen al mismo:

- Oficio VRA-No.501-2010, de fecha 12 de agosto de 2010, enviado a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario. Contentivo de remisión de los documentos correspondientes al CONVENIO UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) /THE ANDREW W. MELLON FOUNDATION EN COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO SMITHSONIAN DE INVESTIGACIONES TROPICALES (STRI), y el Dictamen VRA-No.021-2010 emitido por esta Vicerrectoría Académica. Así mismo encontrará los dictámenes originales emitidos al efecto por la Dirección de Investigación Científica, Director del Herbario del Departamento de Biología, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. Dictamen VRA-021-2010. Visto y analizada la propuesta de Convenio Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)/The Andrew Mellon Foundation en colaboración con el Instituto Smithsonian de Investigaciones Tropicales (STRI) presentada por la Decana de la Facultad de Ciencias, Dra. Mirna Marín, La Vicerrectoría Académica, analizada la propuesta y los dictámenes emitidos por las instancias correspondientes, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 23 de la Ley Orgánica de la UNAH, particularmente en sus incisos 4) y 5) emite **Dictamen Favorable** para que el Consejo Universitario apruebe dicho convenio, por su alta pertinencia para el desarrollo científico de la UNAH y el desarrollo humano sostenible del país y de la región Latinoamérica. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

- Oficio No. 109-DICU, de fecha 25 de junio de 2009. Enviado a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. En relación a la solicitud de dictamen remitida a usted, con copia a esta Dirección (oficio FCC-0247-2009, del 18 de junio de 2009), enviado por la Decana de la Facultad de Ciencias, le expreso un dictamen favorable sobre el contenido y alcance del Convenio entre **THE ANDREW W. MELLON FOUNDATION** y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras basado en lo siguiente: La UNAH se beneficiará de la base de datos e imágenes digitales sobre las plantas de América Latina, situación que apoyará sustancialmente la docencia y la investigación en la UNAH. (F y S) Leticia Salomón, Directora.

- Oficio No. DL-810-2009, de fecha 12 de diciembre de 2010, dirigido a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. En atención a su oficio VRA-1122-2009 de fecha 8 de diciembre del año en curso, mediante el cual se solicita dictamen sobre contenido del borrador del Dictamen CONVENIO A SUSCRIBIRSE ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, EL SMITHSONIAN TROPICAL RESEARCH INSTITUCION (STRI) DE PANAMÁ Y EL ANDREW W. MELLON FOUNDATION (USA). Al respecto el Departamento Legal procedió al análisis del documento en mención y dictamina que el mismo reúne el contenido básico exigido por el **Artículo 7 del Reglamento de Procedimiento para la presentación, aprobación, firma, registro y gestión de convenios**. Es necesario aclarar que este dictamen recae única y exclusivamente sobre los requisitos de contenido que exige el Reglamento en mención, por lo que, considera éste Depto. Legal, que en lo sucesivo se adjunte el expediente respectivo para poder examinar si de previo se ha cumplido a cabalidad el procedimiento señalado en los artículos 4, 5 y 6 del susodicho Reglamento. (F) Ana Luisa Alvarado, Asistente Depto. Legal. (F y S) Vo.Bo. JOSÉ RAMÓN MARTÍNEZ ROSA, ABOGADO GENERAL.

- Dictamen DD-002-2010, la Dirección de Docencia habiendo recibido y analizado el oficio de la VRA-1122-2009 del 8 de diciembre del 2009, relativo al Convenio entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y el SMITHSONIAN TROPICAL RESEARCH INSTITUTION (STRI) de Panamá y el ANDREW W. MELLON FOUNDATION, S.A. presentado por la Decana de la Facultad de Ciencias, Dra. Mirna Marín y en aplicación del Artículo 9 del Reglamento para la aprobación, firma, registro y gestión de Convenios. Esta Dirección es de la opinión que: 1 Se firme el Convenio de Colaboración Académica entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y el Smithsonian Tropical Research Institution (STRI) de Panamá y el Research W. Mellon Foundation, S.A. ya que se constituye en una posibilidad real de contribuir al desarrollo de la Comunidad Académica Mundial. (F y S) Dra. Alicia Geraldina Rivera, Directora de Docencia.

- Oficio FCC-0490-2009, de fecha 6 de octubre de 2009, enviado a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. El objeto de la presente es remitir a Usted los dictámenes técnicos de los convenios: a. Convenio Universidad Nacional autónoma de Honduras/ The Andrew W. Mellon Foundation en colaboración con el Smithsonian Institution. Dictamen: El convenio no implica ningún costo para el Herbario o la UNAH, más que el tiempo necesario para identificar y escanear las 80



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

muestras. Mientras la UNAH debe ceder los derechos sobre las imágenes de las muestras (no sobre las muestras) recibe en retorno derecho de acceder a las decenas de miles de imágenes de otros Herbarios. Este convenio no solo es altamente provechoso para la UNAH, también es un importante paso en mantener el Herbario de la UNAH entre las instituciones de investigaciones Botánica más activos de Latinoamérica. (F y S) Paul R. House Ph.D. Director del Herbario.

- Oficio SEAF-506, de fecha 11 de mayo del 2010, Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. En atención a su Oficio VRA-1122-2009, emitido por el Departamento de Finanzas y Presupuesto, mediante los cuales esta Secretaría se pronuncia respecto al contenido de los oficios que usted nos dirigiera y que se señalan al inicio de la presente. En atención al Oficio No. VRA-1122-2009, firmado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica de la UNAH, en el que solicita dictamen sobre el acuerdo de colaboración a suscribirse entre la UNAH, el SMITHSONIAN TROPICAL RESEARCH INSTITUTION (STRI) de Panamá y el Andrew W. Mellon Foundation USA., esta oficina se pronuncia de manera favorable a la firma del mismo, en vista que no representa financiamiento directo por parte de la UNAH, con excepción de un posible viaje a la ciudad de Panamá, que deberá ser financiado por la Facultad de Ciencias. (F y S) RITZA ARACELY B. DE MOLINA.

La Presidencia somete a discusión el presente Convenio. Suficientemente discutido. Se aprobó con 27 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia del resultado anterior el Consejo Universitario resolvió lo siguiente:

“ACUERDO No.CU-O-068-010-2010. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del CONVENIO A SUSCRIBIRSE ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, EL SMITHSONIAN TROPICAL RESEARCH INSTITUTION (STRI) DE PANAMÁ Y EL ANDREW W. MELLON FOUNDATION (USA), con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Dirección de Investigación Científica, Dirección de Docencia, Director del Herbario del Departamento de Biología, Abogado General y Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, con la incorporación las recomendaciones presentadas; **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio, siempre y cuando se incluya antes de la vigencia del Convenio, la Cláusula sobre Solución de Conflictos, que establezca que las diferencias de naturaleza, sobre la interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación, se solucionarán en base a la Ley de Conciliación y Arbitraje vigente en el País; **TERCERO:** Ordenar a la Unidad especializada para la tramitación y el registro de todos los Convenios de la UNAH, dependiente de la Secretaria General que proceda al registro y publicación del presente Convenio. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

PUNTO NO.15

APROBACIÓN DE PERMISOS:

- 1) **DICTAMEN # 014-2010 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE LA DOCTORA ISABEL ALEJANDRA CASTAÑEDA AGUILERA**, Instructor A-I del Departamento de Control Químico dependiente de la Facultad de Ciencias Química y Farmacia, solicita permiso sin goce de sueldo por el período comprendido del 1° de Septiembre de 2010 al 30 de Junio de 2011, en vista de que ha sido seleccionada por el Programa de Becas Erasmus Mundus para cursar la Maestría en ‘Farmacología Desarrollo, Evaluación y Utilización Racional de Medicamentos’ en la Universidad del País Vasco (UPV), España. - La Dra. Castañeda Aguilera labora en la UNAH desde el 05 de febrero de 2007 como Instructor A-I por Contrato Temporal. - La solicitud de la Dra. Castañeda Aguilera es refrendada por la Decana de la Facultad de Química y Farmacia Doctora María Victoria Zelaya y la Jefa del Departamento de Control Químico, Dra. Nora Isabel Narvaez. - La Doctora Castañeda Aguilera no ha gozado de ningún permiso desde su nombramiento temporal como Instructora A-I. Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA: Autorizar permiso sin goce de sueldo** del 1° de septiembre de 2010 al 31 de agosto de 2011 a la **Doctora ISABEL ALEJANDRA CASTAÑEDA AGUILERA**, Instructor A-I del Departamento de Control Químico dependiente de la Facultad de Ciencias Química y Farmacia, en vista de que ha sido seleccionada por el Programa de Becas Erasmus Mundus para cursar la Maestría en ‘Farmacología Desarrollo, Evaluación y Utilización Racional de Medicamentos’ en la Universidad del País Vasco (UPV), España. Sirve de fundamento el Artículo 177 letra i), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). (F/S) Lic. Jacinta Ruiz, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia somete a discusión el presente permiso. Suficientemente discutido. Participaron al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Dr. Guillermo Emilio Ayes, Msc. Carla Garcés, Dra. Mirna Marin y con la venia de la presidencia la Dra. Alicia Geraldina Rivera. No se aprobó con 25 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el pleno del Consejo Universitario concluyó en lo siguiente: El permiso no procede; sin embargo se revisará el Convenio con Erasmus Mundus.

En Virtud de lo anterior la Presidencia dio por agotado el punto.

- 2) **DICTAMEN # 015-2010 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DEL INGENIERO GERARDO ANTONIO SÁNCHEZ AYALA**, Profesor por Hora del Departamento de Ingeniería Eléctrica dependiente de la Facultad de Ingeniería,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

solicita permiso sin goce de sueldo por el período comprendido del 10 de Agosto de 2010 al 10 de Agosto de 2011, en vista que fue beneficiado con una beca FULBRIGHT/LASPAU, para realizar estudios de Doctorado en el Área de la Investigación en Energía Renovable Solar o Eólica en la institución Virginia Polytechnic and State University en Estados Unidos de América (U.S.A.). - El Ingeniero Sánchez Ayala labora en la UNAH desde el 1° de marzo de 2007, contratado en forma temporal como Profesor por Hora. - La solicitud del interesado es refrendada por el Decano de la Facultad de Ingeniería, Ingeniero José Mónico Oyuela y el Jefe del Departamento de Ingeniería Eléctrica, Ingeniero Germán Flores Avendaño. - Que el Ingeniero Sánchez Ayala solamente ha gozado de un permiso sin goce de sueldo del 21 al 24 de abril del 2009. Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA: Autorizar permiso sin goce de sueldo** del 10 de agosto de 2010 al 10 de agosto de 2011, al Ingeniero **GERARDO ANTONIO SÁNCHEZ AYALA**, Profesor por Hora del Departamento de Ingeniería Eléctrica dependiente de la Facultad de Ingeniería, en vista que fue beneficiado con una beca FULBRIGHT/LASPAU, para realizar estudios de Doctorado en el Área de la Investigación en Energía Renovable Solar o Eólica en la institución Virginia Polytechnic and State University en los Estados Unidos de América. (U.S.A.). Sirve de fundamento el Artículo 177 letra i), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). (F/S) Lic. Jacinta Ruiz, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia somete a discusión el presente permiso. Suficientemente discutido. Participaron al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Ing. José Mónico Oyuela, Dr. Guillermo Emilio Ayes, Msc. Carla Garcés, Dra. Mirna Marín y con la venia de la presidencia la Dra. Alicia Geraldina Rivera. No se aprobó con 25 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el pleno del Consejo Universitario concluyó en lo siguiente: El permiso no procede; sin embargo se revisará el Convenio con FULBRIGHT/LASPAU.

En Virtud de lo anterior la Presidencia dio por agotado el punto.

3) DICTAMEN # 016-2010 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DEL INGENIERO MARCOS ENRIQUE ZUNIGA SOLORZANO, Instructor A-I del Departamento de Ingeniería en Sistemas dependiente de la Facultad de Ingeniería, solicita permiso sin goce de sueldo por el período comprendido del 1° de Agosto de 2010 al 31 de julio de 2011, para atender asuntos de índole personal. - El Ingeniero Sánchez Ayala labora en la UNAH desde el 08 de Octubre de 2007, y es nombrado en forma definitiva como Instructor A-I a partir del 23 de enero de 2008. - La solicitud del interesado es refrendada por el Decano de la Facultad de Ingeniería, Ingeniero José Mónico Oyuela y por el Jefe del Departamento de Ingeniería en Sistemas, Ingeniero Norberto Mendoza. Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

Universitario **RECOMIENDA: Autorizar prórroga de permiso sin goce de sueldo** del 1° de agosto de 2010 al 31 de julio de 2011 al Ingeniero **MARCOS ENRIQUE ZUNIGA SOLORZANO**, Instructor A-I del Departamento de Ingeniería en Sistemas dependiente de la Facultad de Ingeniería, para atender asuntos de índole personal. Sirve de fundamento el Artículo 177 letra c) y d), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). (F/S) Lic. Jacinta Ruiz, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 25 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-069-010-2010. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar solicitud de Permiso sin Goce de Sueldo a partir del 01 de agosto de 2010 al 31 de julio de 2011, al Ingeniero **MARCOS ENRIQUE ZUNIGA SOLORZANO**, Instructor A-I del Departamento de Ingeniería en Sistemas dependiente de la Facultad de Ingeniería, para atender asuntos de índole personal. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- 4) **DICTAMEN # 017-2010 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE LA DOCTORA REYNA MARÍA SAGASTUME BULNES**, Profesor Titular I del Departamento de Química dependiente de la Facultad de Ciencias Química y Farmacia, solicita permiso sin goce de sueldo por el período comprendido del 08 de Agosto de 2010 al 08 de Agosto de 2011, para realizar estudios de Doctorado en Educación de las Ciencias, Ingenierías y Tecnologías en la Universidad de las Américas, Puebla, México. - La Dra. Sagastume Bulnes labora en la UNAH desde el 01 de Febrero de 1995. - La solicitud de la Dra. Sagastume Bulnes es refrendada por la Decana de la Facultad de Ciencias Química y Farmacia, Doctora María Victoria Zelaya y el Jefe del Departamento de Química, Lic. Noé Mejía Rivas. - Que la Doctora Sagastume Bulnes no ha gozado de ningún permiso desde su nombramiento. Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 08 de agosto de 2010 al 08 de agosto de 2011 a la Doctora **REYNA MARÍA SAGASTUME BULNES**, Profesor Titular I del Departamento de Química dependiente de la Facultad de Ciencias Química y Farmacia, para realizar estudios de Doctorado en Educación de las Ciencias, Ingenierías y Tecnologías en la Universidad de las Américas, Puebla, México. Sirve de fundamento el Artículo 177 letra i), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). (F/S) Lic. Jacinta Ruiz, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 25 votos a favor y 0 en contra.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-070-010-2010. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar solicitud de prórroga de permiso sin goce de sueldo por el período comprendido del 08 de agosto de 2010 al 08 de agosto de 2011 al Doctora **REYNA MARÍA SAGASTUME BULNES**, Profesor Titular I del Departamento de Química dependiente de la Facultad de Ciencias Química y Farmacia para realizar estudios de Doctorado en Educación de las Ciencias, Ingenierías y Tecnologías en la Universidad de las Américas, Puebla, México. **SEGUNDO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- 5) **DICTAMEN # 018-2010 SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DEL DOCTOR FRANCISCO DARÍO LOBO LARA**, Profesor Titular III de la Carrera de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNSH/VS), solicita permiso sin goce de sueldo por el período comprendido del 01 de Julio de 2010 al 30 de Junio de 2011, Valle de Sula, en virtud de estarse desempeñando en el cargo de Magistrado Titular en la Corte Centroamericana de Justicia, con sede en la Ciudad de Managua, Nicaragua. –El Dr. Lobo Lara labora en la UNAH desde mayo de 1977. - En Sesión Ordinaria del 29 de enero del 2010 Acta No. 001-01-2010, Acuerdo No. CU-O-004-01-2010 el Consejo Universitario le concedió prórroga de permiso por última vez, sin goce de sueldo del 22 de julio de 2009 al 30 de junio de 2010. - La petición de reconsideración de permiso es refrendada por el Director de UNAH/VS Licenciado Carlos Alberto Pineda Fernández, según Oficio DUNAH/VS N° 086. Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA:** Reconsiderar la resolución del Consejo Universitario según Acuerdo No. CU-O-004-01-2010 de fecha 29 de enero de 2010, la cual se adjunta y **autorizar permiso sin goce de sueldo** del 01 de julio de 2010 al 30 de junio de 2011 al **Doctor FRANCISCO DARÍO LOBO LARA**, Profesor Titular III de la Carrera de Derecho dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH/VS), en virtud de estarse desempeñando en el cargo de Magistrado Titular en la Corte Centroamericana de Justicia, con sede en la Ciudad de Managua, Nicaragua. Sirve de fundamento: En que ha sido norma de conducta de nuestra Universidad, colaborar con el Estado de Honduras, cuando Miembros de su personal docente son nombrados como funcionarios en cargos nacionales e internacionales y ha habido antecedentes de profesores que se les ha concedido permiso sin límite. Se adjunta el Convenio de la Corte Centroamericana de Justicia donde se puede ver su Artículo 11 y el Artículo 177 letra c), del Estatuto del Docente Universitario. (EDU). (F/S) Lic. Jacinta Ruiz, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dr. Guillermo Emilio Ayes y el Abog. Mario Roberto García. Suficientemente discutido. Se aprobó con 24 votos a favor y 1 en contra.

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, razona su voto en contra en el siguiente sentido: "Entiendo que derechos son derechos pero me parece que cuando no hay interés de desarrollar una carrera universitaria y que se le da prioridad a otras funciones por muy importantes que sean realmente uno no merece la condición de ser Docente Universitario, cuando vemos todos los permisos que ha habido a lo largo de los años son años, tras años, tras, años tras años, mas los años que vienen porque los próximos años, los que estén aquí en este Consejo Universitario van a seguir aprobándole permisos y en este momento el es Magistrado de la Corte Centroamericana y antes tuvo otros cargos entonces me parece que nunca hubo interés de ser docente y de darle tiempo a nuestra querida Alma Mater por eso es que mi voto es en contra." Participando al respecto el Abog. Mario Roberto García.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-071-010-2010. ACUERDA: PRIMERO: Modificar el Acuerdo No. CU-O-004-01-2010, adoptado por este Consejo Universitario en fecha 29 de enero de 2010, contenido en el Acta No. CU-O-001-01-2010, en el sentido siguiente: Autorizar permiso sin goce de sueldo por el período comprendido del 01 de julio de 2010 al 30 de junio de 2011 al **DOCTOR FRANCISCO DARÍO LOBO LARA**, Profesor Titular III de la Carrera de Derecho dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH/VS), en virtud de estarse desempeñando en el cargo de Magistrado Titular en la Corte Centroamericana de Justicia, con sede en la Ciudad de Managua, Nicaragua. **SEGUNDO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO."**

- 6) **DICTAMEN # 019-2010 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE LA LICENCIADA PATRICIA MACKAY ALVARADO**, Profesor Titular I del Departamento de Psicología dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales, solicita permiso sin goce de sueldo por el período comprendido del 1° de Septiembre de 2010 al 1° de Septiembre de 2011, en vista de que ha sido admitida en el Máster Oficial en Prevención e Intervención Psicológica en Problemas de Conducta en la Escuela con orientación Investigadora de la Universidad Internacional Valenciana de España. La Licenciada Patricia Mackay Alvarado Ingresó a la UNAH por contrato como Profesor de Medio Tiempo desde el 10 de febrero de 1997, actualmente es Profesor Titular I. La solicitud de la Licenciada Mackay Alvarado es refrendada por la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Lic. Imelda Lizeth Valladares y la Jefa del Departamento de Psicología, Licenciada Aura Rodríguez de Montes. Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA: Autorizar permiso sin goce** de sueldo del 1° de septiembre de 2010 al 1° de septiembre de 2011 a la **Licenciada PATRICIA MACKAY ALVARADO** Profesor Titular I del Departamento de Psicología dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales, en vista de que ha sido admitida en el Máster Oficial en Prevención e Intervención Psicológica en Problemas de Conducta en la Escuela con orientación Investigadora de la Universidad Internacional Valenciana de España. Sirve de fundamento el Artículo 177 letra c), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). (F/S) Lic. Jacinta Ruiz, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 25 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-072-010-2010. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar solicitud de permiso sin goce de sueldo por el período comprendido del 1° de septiembre de 2010 al 1° de septiembre de 2011 Licenciada **PATRICIA MACKAY ALVARADO** Profesor Titular I del Departamento de Psicología dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales, en vista de que ha sido admitida en el Máster Oficial en Prevención e Intervención Psicológica en Problemas de Conducta en la Escuela con orientación Investigadora de la Universidad Internacional Valenciana de España. **SEGUNDO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No. 16

PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN NOMBRADA POR ESTE CONSEJO UNIVERSITARIO, CON EL OBJETO DE DICTAMINAR LAS REFORMAS DEL MANUAL DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS DE LA CARRERA DOCENTE Y MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE DOCENTES DE LA UNAH, PRESENTADAS ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO POR LOS CONSEJEROS ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, DR. GUILLERMO EMILIO AYES Y LA LIC. IMELDA VALLADARES.

Para dar inicio a este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, da lectura a la documentación siguiente:

- Nota de fecha 20 de agosto de 2010, enviado a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario, en por este medio le estamos remitiendo el Dictamen de la Comisión nombrada por este Honorable Consejo Universitario según CU-O-003-04-2010 el cual tiene el Acuerdo No. CU-O-025-04-2010, en donde se nombra a los consejeros Dr. Juan Ramón Pineda, Representante Propietario del Claustro de Profesores de la Facultad de Química y Farmacia, Dr. Yovanny Dubón, Representante Propietario del Claustro de Profesores de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

Facultad de Odontología y este servidor, Representante Propietario del Claustro de Profesores del CURC, con el objeto de dictaminar las reformas del Manual de Clasificación de Puestos de la Carrera Docente y Manual de Procedimientos de concurso para la selección de docentes de la UNAH, reformas presentadas ante este honorable Consejo por los compañeros consejeros Arq. Rosamalia Ordoñez, Dr. Guillermo Emilio Ayes y Lic. Imelda Valladares. (F y S) Abog. Juan Fernando Paz.

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, informó: “En este punto creo y quisiera informar a la Presidencia y al pleno que este punto no procede porque no tenemos quórum de votación, recuerden que las reformas a los reglamentos para la reforma necesitamos dos tercios de los votos ahora si el pleno así lo quiere se puede discutir pero no tendría mucho sentido porque no tenemos quórum de votación, a menos que quieran discutir y dejar la votación para cuando se tenga ese quórum.” Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos y el Dr. Guillermo Emilio Ayes.

Seguidamente el Abog. Juan Fernando Paz, argumentó: “Presidenta, compañeros de este Consejo Universitario, efectivamente comparto lo acá señalado por la Mesa Directiva que en definitiva que no podemos aprobar reformas de un Manual ya que sería imposible conseguir, no imposible pero si muy difícil acceder a la mayoría calificada sin embargo es importante compañeros que quede constancia que como Comisión estamos haciendo caso, o acatando un acuerdo de este honorable Consejo Universitario el cual era nuestra obligación presentar ese dictamen, específicamente como ustedes lo han señalado no tendría ningún valor y efecto hacer algunas acotaciones de lo que nosotros presentamos, muchas gracias.”

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, propuso lo siguiente: “Que se difiera cuando esté instalado el Consejo Universitario en pleno y en el marco de la discusión de las Reformas al Estatuto del Docente Universitario.” Suficientemente discutido. Se aprobó con 25 votos a favor y 0 en contra.

En Virtud de lo anterior la Presidencia dio por agotado el punto.

Previo la Msc. Maribel Suyapa Guerrero, expresó: “solamente una aclaración si estos reglamentos están vigentes en la UNAH, que prevalece el Reglamento o el Estatuto, porque nosotros hemos estado en un proceso de una convocatoria en un concurso de varias plazas y por un lado nos dicen que los manuales no están vigentes en las diferentes instancias legales de la universidad y por otro lado nos dicen que sí y entonces no se sabe que es lo que prevalece en este momento para concursos para reclasificaciones, etc.

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza para aclarar, porque no se estaba discutiendo ese tema, expresó: “Si Doctora hay una resolución del Consejo Universitario que tanto el Estatuto del Docente Universitario como el Manual de Clasificación de Puestos y Salarios y el Manual de Concurso están vigentes.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

PUNTO No. 17

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO NO. CU-E-021-04-2010, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 23 DE ABRIL DE 2010, EN EL SENTIDO DE REPROGRAMACIÓN DE CEREMONIAS DE GRADUACIÓN APROBADAS EN EL CALENDARIO ACADÉMICO 2010, DEBIDO A LA SITUACIÓN DE CONFLICTO EN CIUDAD UNIVERSITARIA.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, da lectura al oficio contentivo:

- Oficio SG-No.302-2010, de fecha 20 de agosto de 2010, dirigido a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario. En donde me dirijo en esta oportunidad para solicitar que se incorpore como punto de agenda de la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario, la petición de la Secretaría General, orientada a que se modifique el Acuerdo No.CU-E-021-04-2010, de la Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario, celebrada el viernes 23 de abril del presente año, y que consta en el Acta numero 002-04-2010, en el sentido de: 1) reformar el Calendario Académico de la UNAH 2010, en lo relativo específicamente a modificar la fecha de graduaciones publicas en la Ciudad Universitaria que están previstas para realizarse del 23 al 17 de agosto de 2010, trasladando estas a la fechas del 30 de agosto al 03 de septiembre del año en curso; 2) Que se autorice a la Secretaría General, en conjunto con la Rectoría para que en situaciones de crisis en Ciudad Universitaria que afecte el Calendario Académico en lo relativo a las Ceremonias Públicas de Graduación, puedan reprogramarlas sin necesidad de solicitar reforma del acuerdo del Consejo Universitario. Lo anterior lo solicito en virtud de los contratiempos e inconvenientes que se están presentando en nuestra universidad, a raíz de las acciones realizadas por el Sindicato de la Universidad que impide el ingreso vehicular a la Ciudad Universitaria y el desarrollo normal de la vida universitaria, viéndonos obligados además considerando la cantidad de graduandos (1,098 en total), realizar los actos de graduación, en instalaciones fuera de la Ciudad Universitaria, para garantizar que los actos se verifiquen con la solemnidad que corresponde y ofrecer las condiciones adecuadas para atender a los graduandos y sus familiares. (F y S) Emma Virginia Rivera Mejía, Secretaria General.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, enfatizó: “Como ustedes saben esto es mas para refrendar el acto que ya se dio, tanto al Rectoría como la Secretaría General en su momento y afecto obviamente de cumplir con la Ceremonia de Graduación y no perjudicar a los graduandos y sus familias se trasladó la Ceremonia de Graduación al Paraninfo Universitario, desarrollándose en las fechas que se mencionan aquí en la nota.” Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Dr. Guillermo Emilio Ayes y con la venia de la Presidencia la Abog. Emma



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

Virginia Rivera, Secretaria General. Suficientemente discutido. Se aprobó con la sugerencia del Dr. Guillermo Emilio Ayes con 25 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-073-010-2010. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de reforma al Calendario Académico de la UNAH-2010, presentado por la Abog. Emma Virginia Rivera, Secretaria General en lo relativo específicamente a modificar la fecha de Graduaciones Públicas en la Ciudad Universitaria que están previstas para realizarse del 23 al 17 de agosto de 2010, trasladando estas a la fechas del 30 de agosto al 03 de septiembre del año en curso; **SEGUNDO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No. 18

SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN DE LOS CÓDIGOS DEL PLAN A (REGULAR) Y PLAN B (PROFESIONALIZACIÓN) DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, SOLICITUD PRESENTADA POR EL DR. MARCO TULLIO MEDINA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS.

Para dar inicio a este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, expresó: “yo diría que para no estar con mucho preámbulo le daríamos la palabra al Dr. Marco tulio Medina para que haga la presentación que en esencia va ser exactamente la correspondencia que se ha enviado entonces para evitarnos la repetición del asunto le solicito a la presidencia que sería preferible darle la palabra al Dr. Marco Tulio Medina.”

El Dr. Marco Tulio Medina en el uso de la palabra, en el sentido siguiente: “Muchas gracias está conmigo la Lic. Olga Almendarez que es la Coordinadora de la Carrera de enfermería y solicitaría pedirle la venia a la Presidencia para que sea ella haga la exposición correspondiente.”

Con la venia de la Presidencia la Lic. Olga Almendarez, quien exteriorizó: “Bueno, muchas gracias, este es un problema que hemos venido arrastrando ya tiempos donde en nuestra carrera hay dos planes de estudios un Plan de Profesionalización para la Auxiliar de Enfermería y un Plan Regular para alumnos que ingresan de Plan de Educación Media, entonces estos dos planes las alumnas al inscribirse a la carrera han hecho como combinación de los dos planes y eso nos ha acarreado una serie de problemas, dificultades ya en el momento de hacerle la valoración de todas las asignaturas que han cursado en el momento de la graduación, entonces por eso estamos solicitando esta homologación para que se pueda corregir esta problemática ya de un todo, no sé si tienen más preguntas o algo.”

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Dr. Guillermo Emilio Ayes, Dr. Marco Tulio Medina, Ing. Carlos Antonio Jaar y con la venia de la Presidencia la Dra. Alicia Geraldina Rivera,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

Directora de Docencia y la Lic. Olga Almendarez, Coordinadora de la Carrera de Enfermería.

Seguidamente el Dr. Marco Tulio Medina, propone al pleno lo siguiente: “En primer lugar comparto completamente sus criterios, efectivamente existe un problema con el proceso de homologación y consecuentemente como primer paso debemos de entrar a eso, he estado hablando con la Lic. Lydilia Grogan sobre esta situación ella es la Jefa de la Carrera de Enfermería e indudablemente ella me ha manifestado su enorme preocupación sobre este punto pero efectivamente hay que darle una solución inmediata y en ese sentido quisiera manifestarle a usted señora Presidenta y a mis compañeros consejeros de que se, previa consulta con la Lic. Olga Almendarez, Coordinadora de la Carrera de Enfermería ella queda coordinando para que en el plazo de un mes se presente los datos de homologación y que ella coordinará dentro de nuestra Facultad así mismo con los Centros correspondientes, los Centros Regionales para que haya pues indudablemente una rápida resolución a eso, con ella hemos definido que treinta (30) días calendario será la presentación y luego discutiríamos los otros procesos pero primero un paso a la vez y en segundo término con respecto a la homologación de epidemiología MP114 con MP118 con la Dra. Ana Lourdes Cardona, Jefa del Departamento de Salud Pública se ha analizado y es el mismo contenido de tal manera que solicito de que esto sea aprobado pero indudablemente quedando ya en firme el hecho de que en treinta (30) días la Lic. Olga Almendarez con su grupo técnico nos presentará la resolución a esto de una vez y por todas.” Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Dr. Guillermo Emilio Ayes, Ing. Maribel Medina Barahona y la Dra. María Cristina Pineda. Suficientemente discutido. Se aprobó con 25 votos a favor y 0 en contra.

Finalmente el Consejo Universitario considerando la importancia del asunto en discusión, es procedente adoptar una resolución al respecto, en consecuencia se resolvió lo siguiente:

“ACUERDO No. CU-O-074-010-2010. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud presentada por el Dr. Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, en el sentido de: **A)** Homologar los códigos del Plan A (Regular) y Plan B (Profesionalización) de la Carrera de Enfermería; **B)** Establecer el término de treinta (30) días a efecto de que la Facultad de Ciencias Médicas en particular la carrera de enfermería a través de la Lic. Olga Almendarez quien coordinará, proponga una solución académica definitiva al problema de la Carrera de Enfermería en este sentido. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No. 19

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO A LA DRA. MARÍA VICTORIA ZELAYA, POR SU DESEMPEÑO COMO DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA.

Para dar inicio este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, da lectura al oficio contentivo de:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

- Oficio SCU-168-2010, de fecha 14 de Septiembre de 2010, dirigido a la **Msc. JULIETA CASTELLANOS RUIZ, PRESIDENTA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**. En mi condición de Secretaria del Consejo Universitario, solicito a Usted continuar con la tradición del Consejo Universitario de reconocer a las autoridades que vacan en su puesto y que han sido miembros del Consejo Universitario, así como en su momento se le reconoció a la Ex-Directora del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA) por su gestión y desempeño según Acuerdo No. CU-O-064-07-2010, de fecha 31 de julio de 2010. Por lo anteriormente expuesto solicito se agende como punto de agenda en la Sesión Ordinaria del día 24 de septiembre de 2010, se le extienda a la **DRA. MARÍA VICTORIA ZELAYA**, un reconocimiento por su desempeño y destacada labor al frente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia durante el período comprendido del 2006-2010. Así mismo hacer entrega de un Pergamino en un acto especial, el que deberá ser realizado oportunamente. (F y S) **MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO**.

La Presidencia somete a discusión la presente propuesta. Seguidamente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, sugiere sea en el mes de octubre. Suficientemente discutida. Se Aprobó con 24 votos a favor y 1 en contra del Dr. Guillermo Emilio Ayes.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-075-010-2010. ACUERDA: PRIMERO: Otorgar reconocimiento a la **DRA. MARÍA VICTORIA ZELAYA**, por su destacado desempeño como Decana de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, desde el año 2006 hasta el 2010; **SEGUNDO:** Hacer entrega de una distinción consistente en un Pergamino, el que deberá ser firmado por la Presidenta y Secretaria del Consejo Universitario, a la Dra. María Victoria Zelaya en un acto especial, el que deberá ser realizado oportunamente. **COMUNÍQUESE. (F y S) MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No. 20

APROBACIÓN DE 292 EXPEDIENTES DE EQUIVALENCIAS DEBIDAMENTE DICTAMINADOS POR LAS UNIDADES ACADÉMICAS.

Para la aprobación de dichas equivalencias, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza da lectura a los oficios contentivos de:

- Oficio No. SG-303-2010 de fecha 27 de agosto de 2010. Remitido a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario. Por medio de la presente remito el Oficio SG-301-2010 de fecha 27 de agosto de 2010, que consta de 56 páginas con la información de 174 expedientes de solicitudes de equivalencias debidamente dictaminadas por las Unidades Académicas respectivas, para su aprobación. (F y S) Lic. Emma Virginia Rivera, Secretaria General de la UNAH.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

- Oficio No. SG-301-2010, fechado el 27 de agosto de 2010. Dirigida a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaría del Consejo Universitario. Por este medio el Consejo Universitario conozca y resuelva lo que en derecho corresponde sobre las siguientes solicitudes de equivalencias, dictaminadas por las diferentes unidades académica, consta de 56 páginas con la información de 174 expedientes que inician con la petición que hiciera la estudiante YULISSA YOCONDA SANTOS RODRÍGUEZ: de la Carrera de Derecho, con número de cuenta 20011001272; culmina con la estudiante SAYDY ROXANA GOMEZ MATUTE: de la Carrera de Administración de Empresas, con número de cuenta 20051004112. La suscrita Secretaria que da fe testimonia ante ustedes que cada uno de los expedientes está detallado de la siguiente manera: El nombre del estudiante, la carrera a que pertenece, el número de cuenta de registro con el que ingresó, el objetivo de la equivalencia, el departamento que la dictamina, por ende la Facultad que lo dictamina, las asignaturas aprobadas, detalladas con su código y la designación de las unidades valorativas, reconociendo éstas por las otras, de conformidad al procedimiento de equivalencias.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutida. Se aprobó con 25 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-076-010-2010. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar en todo y en cada una de sus partes, el Oficio SG-301-2010 de fecha veintisiete de agosto de dos mil diez, remitido al Consejo Universitario por la Abogada EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA, y que es contentivo de CIENTO SETENTA Y CUATRO (174) Expedientes de Solicitudes de Equivalencias, porque han pasado su examen, lo cual se sustenta con los dictámenes debidamente razonados por las Unidades Académicas respectivas. **SEGUNDO:** Se instruye a la Señora Secretaría General Abogada EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA; con la finalidad que proceda a darle el trámite correspondiente a las Equivalencias aprobadas en el presente acto, insertando la presente resolución de manera individualizada de conformidad con las solicitudes presentadas, previo pago de los usuarios de los valores establecidos para tal efecto en el Plan de Arbitrios. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- Oficio No. SG-453-2010 de fecha 16 de septiembre de 2010. Remitido a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario. Por medio de la presente remito el Oficio SG-452-2010 de fecha 16 de septiembre de 2010, que consta de 40 páginas con la información de 118 expedientes de solicitudes de equivalencias debidamente dictaminadas por las Unidades Académicas respectivas, para su aprobación. (F y S) Lic. Emma Virginia Rivera, Secretaria General de la UNAH.”
- Oficio No. SG-452-2010, fechado el 16 de septiembre de 2010. Dirigida a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaría del Consejo Universitario. Por este medio el Consejo Universitario conozca y resuelva lo que en derecho corresponde sobre las siguientes



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

solicitudes de equivalencias, dictaminadas por las diferentes unidades académica, consta de 40 páginas con la información de 118 expedientes que inician con la petición que hiciera la estudiante JAHAYRA CAROLINA ANDINO: de la Carrera de Microbiología, con número de cuenta 20003000223; culmina con el estudiante JOSÉ EMILIO VALLE CASTELLANOS: de la Carrera de Economía Agrícola, con número de cuenta 20102500009. La suscrita Secretaria que da fe testimonia ante ustedes que cada uno de los expedientes está detallado de la siguiente manera: El nombre del estudiante, la carrera a que pertenece, el número de cuenta de registro con el que ingresó, el objetivo de la equivalencia, el departamento que la dictamina, por ende la Facultad que lo dictamina, las asignaturas aprobadas, detalladas con su código y la designación de las unidades valorativas, reconociendo éstas por las otras, de conformidad al procedimiento de equivalencias.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutida. Se aprobó con 25 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-077-010-2010. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar en todo y en cada una de sus partes, el Oficio SG-452-2010 de fecha dieciséis de septiembre de dos mil diez, remitido al Consejo Universitario por la Abogada EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA, y que es contentivo de CIENTO DIECIOCHO (118) Expedientes de Solicitudes de Equivalencias, porque han pasado su examen, lo cual se sustenta con los dictámenes debidamente razonados por las Unidades Académicas respectivas. **SEGUNDO:** Se instruye a la Señora Secretaría General Abogada EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA; con la finalidad que proceda a darle el trámite correspondiente a las Equivalencias aprobadas en el presente acto, insertando la presente resolución de manera individualizada de conformidad con las solicitudes presentadas, previo pago de los usuarios de los valores establecidos para tal efecto en el Plan de Arbitrios. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No. 21

PUNTOS VARIOS

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, expresó: “Si el Punto No. 21, puntos varios contiene como ustedes saben, en puntos varios solamente cuando se discute la agenda y los miembros del honorable Consejo Universitario deciden trasladar los puntos como puntos de agenda se toman como puntos, por lo tanto yo solamente les voy a informar de los puntos que entraron y que se van agendar como puntos para la sesión del mes de octubre.

- Discusión y Aprobación del Convenio General de Cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la FUNDACIÓN PROFESIONALES AL MUNDO.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

- Propuesta de reformas al ESTATUTO DEL DOCENTE UNIVERSITARIO en vigencia en base al Acuerdo del Consejo General de Carrera Docente en la Sesión Extraordinaria del 19 de junio y su continuación el 26 de agosto de 2010 donde RESUELVE: “Enviar el Estatuto del Docente Universitario al Consejo Universitario para que le dé el trámite que a Ley corresponde”, en base a lo que establece en el artículo 252 (EDU-2000), esto en la sesión de octubre se discutirá si se deja como punto de agenda o si se espera la conformación del quórum de dos tercios para la Reforma al Reglamento.
- CORRESPONDENCIA:
 - a) Oficio DFCM-00680-2010, de fecha 20 de septiembre de 2010, recibido el 21 de septiembre del presente año, dirigida a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por el Dr. Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, contentivo de excusa por no poder participar en la Sesión del Consejo Universitario los días 23 y 24 de septiembre de 2010, durante ese tiempo asistiré a una reunión de trabajo como representante de América Latina del Grupo de Expertos de la Clasificación Internacional de Enfermedades (ICD-11), de la Organización Mundial de la Salud, en Ginebra, Suiza. Se adjunta invitación.
 - b) Oficio FCC-0596-2010, de fecha 22 de septiembre de 2010, recibido en su fecha, enviado a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por la Dra. Mirna Marín, Decana de la Facultad de Ciencias, relativo de excusa por no poder asistir a la sesión del día jueves 23 de septiembre del presente año en consideración a que he tenido que asistir a un evento muy importante para la Facultad de Ciencias que se realizará en la Ciudad de La Ceiba, en la misma fecha, todo el día.
 - c) Vía correo electrónico, Nota de fecha 22 de septiembre de 2010, recibido en su fecha, enviado a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por el Ing. Mario Martínez, Representante Propietario del Claustro Docente del CURLA, contentiva de excusa por no poder asistir a las sesiones programadas en el mes de septiembre y en su lugar asistirá el Ing. Cesar Augusto Valladares, Representante Suplente CURLA.
 - d) Oficio CU/259-10, de fecha 16 de septiembre de 2010, recibido el 17 de septiembre de 2010, dirigido a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por el Abog. Andrés Pérez Munguía, Comisionado Universitario, contentivo de ejemplares de Reglamento de Organización y funcionamiento del Comisionado Universitario, para su distribución a todos los miembros del Consejo Universitario.

Eso es todo lo que teníamos en Puntos Varios Señora Presidenta.”

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, concluyó: “Siendo la una y cuatro minutos de la tarde se cierra la sesión y estaríamos abriendo la sesión extraordinaria a la una y treinta, podemos pasar ahora al almuerzo y volveremos a la sala a la una y treinta.”



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

Copia de su Original

La Presidencia cerró la sesión a las 01:04(hrs) de la tarde.

**MSC. JULIETA CASTELLANOS
PRESIDENTA**

**MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA
SECRETARIA**